



PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

PROYECTO: TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL
SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL
PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA

400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003

Rev. N°	Fecha:	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
00	15/05/2025	Para aprobación	Alfredo Santamaria C. Gerente de Proyecto	Alfredo Santamaria C. Gerente de Proyecto	Alfredo Santamaria C. Gerente de Proyecto
FIRMAS			 ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. Alfredo Santamaria Curo Gerente de Proyecto CIP: 72588	 ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. Alfredo Santamaria Curo Gerente de Proyecto CIP: 72588	 ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. Alfredo Santamaria Curo Gerente de Proyecto CIP: 72588

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 2 de 53

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Fecha de aprobación	Página	Descripción
00	15/05/2025	-----	Emitido para revisión y aprobación

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 3 de 53

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	5
2.OBJETIVO	5
3.ALCANCE.....	5
4.UBICACIÓN DEL PROYECTO	6
5.REFEENCIAS	7
6.DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	7
7.RESPONSABILIDADES	9
7.1. Gerente General/Gerente de Proyecto:	9
7.2. Residente de obra / jefe de producción	9
7.3. Jefe de SSOMA:	9
7.4. Salud Ocupacional (Doctor, Enfermera, paramédico):.....	9
7.5. Equipo de Brigadistas de Emergencia:	10
7.6. Trabajadores:	10
8.. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES CRÍTICAS	10
9. NIVELES DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN	13
9.1. Niveles de Emergencia.....	13
9.1.1. Nivel 1 - URGENCIA.....	13
9.1.2. Nivel 2: EMERGENCIA	13
9.1.3. Nivel 3: CRISIS.....	13
9.2. Criterios de Clasificación de Emergencias	13
10. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS NIVELES DE EMERGENCIA	14
10.1. Política referente a Emergencias	14
10.2. Mando y Control de Emergencias	15
10.3. Características del Comité de Manejo de Emergencias /Crisis	16
10.4. Responsabilidades Generales de los Miembros del Comité de Manejo de Crisis (CMC) y del Comité de Manejo de Emergencias (CME).	16
10.5. Organización del Comité de Manejo de Emergencias (CME)	17
10.5.1. Responsabilidades Específicas de los miembros del CME	17
11. ACTUACIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIA	20
11.1. Notificación ante una Emergencia	20
11.2. Consideraciones para turno noche	21
11.3. Comunicación ante una emergencia	22

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 4 de 53

11.4. Comunicación Internas y Externas	23
12. PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA	24
12.1. Protocolo de Emergencia Médica	24
12.2. Protocolo de Emergencia por Sismos/Tsunamis.....	26
12.3. Protocolo de Emergencia por Incendios.....	28
12.4. Protocolo de Emergencias por Accidentes de Tránsito	30
12.5. Protocolos de Emergencia Ambiental por derrame o fuga de materiales peligrosos o residuos	32
12.6. Protocolo de Emergencia de Origen Social (Actos vandálicos, Protestas, Reclamos)	34
12.7. Protocolo de Emergencia por presencia de niebla super densa y muy densa.....	35
12.8. Protocolo de Emergencia de Origen Ambiental – Escorrentías, deslizamiento.....	37
12.9. Protocolo de Emergencia caída de personal al agua.....	39
13. ENTRENAMIENTOS Y SIMULACROS.....	43
14. MEJORA CONTINUA	45
15. ANEXOS.....	45

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 5 de 53

1. INTRODUCCIÓN

El alcance del presente plan es aplicable a todas las actividades asociadas a los procesos constructivos, estratégicos y de soporte que desarrolla la empresa ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC en el contrato **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA**

como parte del Paquete 1.- Soluciones Integrales Quebradas San Idelfonso y San Carlos. Aplica a todos los trabajadores que laboran en dicho proyecto, así como empresas subcontratistas, de intermediación laboral, tercerización de servicios o de cualquier otra modalidad, proveedores y visitantes en general. También aplica, a las labores en oficinas administrativas, talleres, almacenes y las actividades identificadas propias y de subcontratistas donde exista la probabilidad de causar pérdidas con daños personales, materiales y ambientales y prevenir que estas ocurran.

Este plan detalla el proceso para:

- ✓ Notificación de una emergencia
- ✓ Activación de los recursos humanos, materiales y de servicios que hagan falta para controlar las emergencias.
- ✓ Anticipar riesgos y posibles daños secundarios que puedan afectar a los trabajadores, la comunidad, el medio ambiente y/o los bienes durante y después de la emergencia.
- ✓ Preparación para otorgar primeros auxilios, rescate de accidentados, y/o la evacuación de personas.
- ✓ Preparación para el combate y control de siniestros.
- ✓ Guía de restablecimiento de las operaciones.
- ✓ Notificación del término de la emergencia.

2. OBJETIVO

Asegurar que las medidas de respuesta y control estén implementadas frente a la ocurrencia de una emergencia en cualquier área del Proyecto; guiar las decisiones y acciones técnicas-operativas y comunicacionales de los líderes de área ante una situación de emergencia, para actuar en forma eficaz en su control y luego en el restablecimiento de las operaciones. Para ello el proyecto debe contar con todos los recursos logísticos: materiales, administrativos y humanos que en su conjunto aseguren una reacción y acción en beneficio de la salud e integridad física del personal.

3. ALCANCE

Aplicable a todas las actividades asociadas a los trabajos administrativos, diseño y construcción del Proyecto **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA**

”, sus instalaciones anexas y todo personal que participe en el Proyecto (personal propio, subcontratistas, proveedores y visitas).

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 6 de 53

El Plan considera aquellas situaciones de emergencia, bajo la supervisión de Ángeles Minería y Construcción y de acuerdo con las evaluaciones y análisis de riesgos, que puedan ocasionar impacto significativo al personal, medio ambiente, instalaciones, finanzas y/o imagen pública de la empresa.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Datum: WGS 84 – Longitud Oeste:

✓ Máximo: 78°35'13" ✓ Mínimo: 78°05'48" – Latitud Sur: ✓ Máximo: 9°06'03" ✓ Mínimo: 8°45'07"

– Latitud Sur:

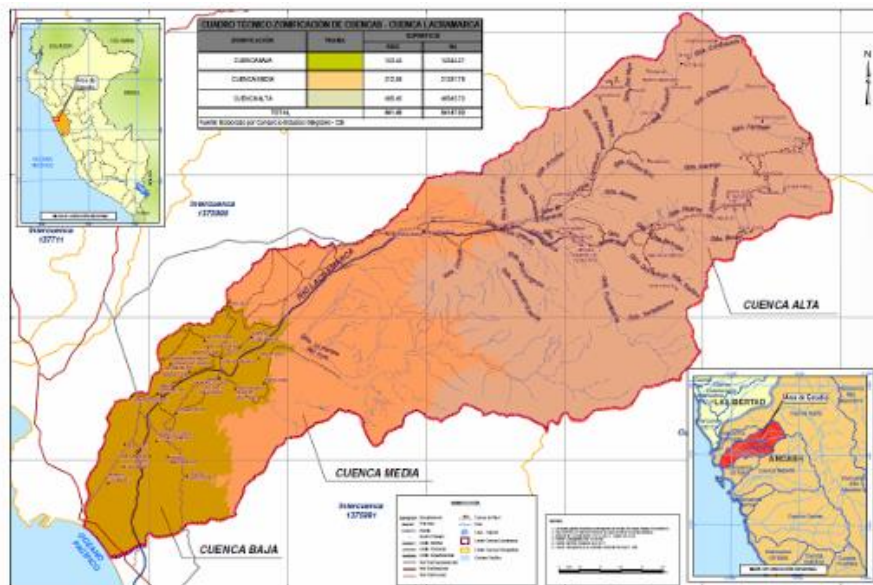
✓ Máximo: 9°06'03"

✓ Mínimo: 8°45'07"

Políticamente comprendido entre los distritos de: Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la Provincia Santa departamento de Ancash.

Los Límites de esta cuenta son:

- Por el Norte: con la cuenca del río Santa.
- Por el Sur: Con la cuenca del río Nepeña
- Por el Este: con la cuenca del río Santa.
- Por el Oeste: con el océano Pacífico.



		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 7 de 53

5. REFERENCIAS

- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222 (Ley modificatoria de la Ley 29783).
- Ley 31246 (Ley modificatoria de la Ley 29783).
- DS 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, Ley de SST y sus modificatorias.
- D.S. 011-2019-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- RM N953- 2006 MINSA, Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía terrestre.
- D.S N011-2019-TR, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para el Sector Construcción.
- Norma G.050, Seguridad durante la Construcción – Reglamento Nacional de Edificaciones.
- R.M. N° 031-2023/MINSA (DA N° 339-MINSA/DGIESP-2023): Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y sus modificatorias.

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Accidente:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Según el grado de incapacidad, los accidentes de trabajo pueden ser: Total Temporal, Parcial Temporal, Parcial Permanente, Total Permanente.
- **Brigadas:** Equipos operativos especializados encargados de actuar en forma directa e inmediata en respuesta a cualquier emergencia.
- **CMC:** Comité de Manejo de Crisis.
- **CME:** Comité de Manejo de Emergencias.
- **Contingencia:** Conjunto de acciones y recursos existentes para prevenir, paliar o neutralizar las consecuencias que pudieran sufrir las personas, el ambiente, bienes, sistemas y servicios de la operación.
- **Derrame:** Liberación no deseada de un líquido que se pierde por defecto de rotura, o vertimiento accidental sobre una superficie.
- **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo.
- **Emergencia Médica:** Casos de agravamiento de la salud causada por incidentes/accidentes y/o enfermedades agudas, asociadas o no a una situación de emergencia.
- **Evacuación Médica:** Movilización de todos los recursos disponibles (propios o de terceros) para lograr que los pacientes con riesgo de vida accedan a la mejor atención

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 8 de 53

médica disponible en el menor tiempo posible.

- **EO-RS:** Empresa Operadora de Residuos Sólidos.
- **Fracturas:** La fractura es una discontinuidad en los huesos a consecuencia de golpes, fuerzas o tracciones cuyas intensidades superen la elasticidad del hueso.
- **Hemorragias:** Pérdida de la sangre que se encuentra circulando por el interior de los vasos sanguíneos.
- **Heridas:** Es la pérdida de continuidad en las partes blandas del cuerpo, como consecuencia de un trauma (golpe, herida, cortadura, raspón, etc.).
- **Incidente ambiental:** Evento no deseado, que resulta o puede resultar en un impacto negativo al medio ambiente, generado por las actividades en sitio.
- **Instituciones externas de apoyo:** Instituciones que participan durante simulacros y situaciones reales de emergencias. Estas pueden ser la Compañía de Bomberos, Defensa civil, Hospitales, Cruz Roja, Municipalidad, Policía Ecológica, entre otros.
- **Kit antiderrame:** Contenedor que en su interior tiene las herramientas y elementos que ayudarán a reducir/controlar un derrame.
- **Lineamientos:** Directrices con características definidas en contenido, significado y especificaciones, que sirven como base para elaboración de Planes y Programas específicos.
- **MSDS:** Material Safety Data Sheet (Hojas de Seguridad).
- **Plan de Respuesta ante Emergencias:** Documento que establece las responsabilidades de actuación y los pasos a seguir para responder ante una eventual emergencia.
- **Primeros Auxilios:** Cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un centro asistencial.
- **Quemadura:** Lesiones causadas por agentes físicos, químicos y térmicos que lesionan la piel y otros tejidos.
- **Remediación:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.
- **Servicio Médico de Apoyo Externo:** Es la unidad médica con mayor capacidad resolutive para atender una emergencia y/o accidente relacionado al trabajo.
- **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID- 19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- **Urgencia:** Es la repentina aparición en cualquier lugar o circunstancia de un problema de diferentes causas y de gravedad variable que crea la necesidad apremiante de atención. Las condiciones urgentes pueden describirse como graves, pero, no amenazan la vida. Una urgencia se puede convertir en una emergencia si no es tratada de manera oportuna.
- **Situación de Emergencia:** Es aquello en la cual la entidad se exonera de los procesos de selección regulares a fin de actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidad que afecten la defensa nacional, debiendo la entidad adquirir o contratar en forma directa lo estrictamente necesario para prevenir y atender desastres, así como para satisfacer las necesidades sobrevenientes.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 9 de 53

7. RESPONSABILIDADES

7.1 Gerente General/Gerente de Proyecto:

- Asignar los recursos financieros, materiales, humanos y de apoyo para la implementación del presente Plan de Respuesta ante Emergencias.
- Autorizar la realización de simulacros de emergencias médicas y ambientales para verificar la eficacia del programa.
- Es el responsable de apoyar el desarrollo del plan y las acciones operativas en emergencias y urgencias médicas, para su puesta en práctica y revisión anual.

7.2 Residente de obra / jefe de producción

- Es el responsable de apoyar el desarrollo del plan y las acciones operativas en emergencias y urgencias médicas, para su puesta en práctica y revisión anual.
- Coordinar con el área de SSOMA la realización de simulacros de emergencias médicas y ambientales para verificar la eficacia del programa.
- Identificar necesidades de competencia y entrenamiento del equipo de salud y de los integrantes para la atención de Emergencias Médicas y Primeros Auxilios.
- Responsables del liderazgo en caso ocurra una emergencia.

7.3 Jefe de SSOMA:

- Es el responsable de la implementación de los requerimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del presente plan.
- Asigna tareas a otros miembros del equipo con la finalidad de asegurar que los requerimientos de este plan sean adecuadamente implementados, y tiene la responsabilidad de coordinar las actividades de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Conformar y capacitar a las brigadas de emergencias y equipos de rescate, para brindarle atención de primeros auxilios.
- Revisar los implementos de los botiquines, para garantizar la atención en primeros auxilios.
- Planificar y evaluar los simulacros de este procedimiento.
- Identificar necesidades de competencia y entrenamiento del equipo de salud y de los integrantes para la atención de Emergencias Médicas y Primeros Auxilios.
- Implementar y administrar al Equipo de Brigadistas; designar y entrenar a sus integrantes y determinar al líder, para una adecuada respuesta específica, en función de las condiciones, características, riesgos y situaciones de emergencia presentes en el proyecto.

7.4 Salud Ocupacional (Doctor, Enfermera, paramédico):

- Implementar, preparar, actualizar y evaluar la eficacia del procedimiento de acciones operativas en emergencias y urgencias médicas.
- Asistencia al área de SSOMA en caso de simulacros para el Programa de entrenamiento de las brigadas.
- Fomentar la prevención dentro de la cultura organizacional de la empresa.
- Coordinar con el Equipo de Brigadistas, de presentarse una emergencia.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 10 de 53

- En una emergencia médica, clasificar la gravedad del caso y decidir sobre la evacuación del trabajador para que reciba atención hospitalaria externa.
- Coordinar con la unidad médica de emergencia, la evacuación del herido/accidentado hacia los Servicios Médicos de Apoyo Externo de mayor nivel resolutivo más cercano para la debida evaluación especializada.
- Realizar el respectivo seguimiento a la emisión del descanso médico por el especialista que brindó la atención al herido/accidentado evacuado.
- Solicitar recursos adicionales externos en emergencias médicas cuando sea necesario.
- Todo personal ajeno a la tarea debe retirarse fuera de la zona de exclusión.

7.5 Equipo de Brigadistas de Emergencia:

- Responsable de la prestación de primeros auxilios al accidentado (bajo la orientación del Médico Responsable).
- Conocer los recursos médicos y hospitalarios de apoyo para evacuación de Emergencias.
- Realizar el seguimiento del transporte de la víctima, cuando se hace necesario hasta su destino final.
- Acudir en forma inmediata tras la comunicación de una situación de emergencia.
- Realizar la “valoración de la escena”; aislamiento del área de ocurrencia, realizar y/o ayudar con los procedimientos de primeros auxilios al accidentado bajo la dirección del Líder de la Brigada de Emergencia o del médico según el caso.
- Solicitar la presencia del equipo de salud para la atención y evacuación del accidentado.
- Conocer la ubicación de la estación de emergencia: botiquines, camillas y otros; así como, realizar inspecciones para garantizar reposición y cambio de los insumos.
- Estar suficiente y permanentemente capacitados, entrenados y evaluados para afrontar situaciones de emergencias.

7.6 Trabajadores:

- Cumplir las orientaciones e informaciones de prevención de accidente laboral.
- Comunicar a su supervisor o jefe inmediato cualquier alteración de su estado de salud que pueda influir en su seguridad y salud y/o del grupo expuesto.
- Comunicar al área de SSOMA cualquier desviación / disconformidad detectada en relación con el Plan de Respuesta ante Emergencias.
- Tiene responsabilidad de suministrar información clara, veraz sobre su estado de salud.
- Participar en las capacitaciones de Seguridad y Salud Ocupacional, que organice la empresa.
- Cumplir con el tratamiento médico y de rehabilitación que el Médico Ocupacional le prescriba.

8. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES CRÍTICAS

ANGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC ha elaborado el siguiente cuadro, identificando las potenciales emergencias en base a las áreas y actividades dentro del **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL**



ÁREA DE SSOMA

CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
REVISIÓN: 00
FECHA: 15/05/2025

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA

RÍO LACRAMARCA A continuación, se presentan los escenarios que podrían desencadenar algunas emergencias y/o crisis tales como:

Áreas de Trabajo	Potencial Emergencia	Origen	Actividad Crítica	Peligros y Riesgos Relacionados	Nivel de Potencial		
					1	2	3
1. Oficinas Administrativas 2. Construcción en obra	Emergencia de Tránsito: Choques, Atropellos, Volcaduras	De Origen Técnico	Operación de Vehículos y Equipos	Volcaduras y Desplazamiento en Vehículos / Equipos, Choques o Colisiones, Tránsito de maquinaria y equipos, Falta de Señalización o Señalización deficiente, Vías en mal estado.	X	X	X
	Emergencia: Incendios		Almacenamiento, Transporte y Surtimiento de Hidrocarburos, Operación y uso de equipos energizados. Trabajos en caliente. Trabajos de voladuras.	Material inflamable y combustible. Acumulación de gases de combustión y tóxicos. Máquinas y Herramientas en mal estado. Equipo de oficina en mal estado, Instalaciones eléctricas inadecuadas. Material explosivo para voladuras.	X	X	X
	Emergencia Médica: Cortes, Golpes, Atrapamiento, Quemaduras		Todas las actividades del proyecto. Uso de Herramientas Manuales y de Poder	Elementos cortopunzantes, Equipos y herramientas manuales en mal estado o inadecuadas, Trabajos con herramientas eléctricas rotativas.	X	X	X
	Emergencia: Caídas de Altura		Trabajos en Altura, trabajos sobre escaleras y andamios.	Caídas de Trabajos en Altura, Trabajos sobre andamios, trabajos en escaleras.	X	X	X
1. Oficinas Administrativas 2. Construcción en obra							

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
		FECHA: 15/05/2025
PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA		Página 12 de 53

	Emergencia Ambiental: Derrame de Hidrocarburos y/o Sustancias Químicas Peligrosas, derrame de residuos en suelo y/o cuerpos de agua.		Almacenamiento, transporte y Surtimiento de Hidrocarburos y/o Manipulación de Materiales Peligrosos. Manejo inadecuado de residuos, Movimiento de tierras y encausamiento de río.	Derrame de combustibles y aceites, transporte y manipulación de sustancias químicas peligrosas, abastecimiento inadecuado de hidrocarburos, derrame de residuos.	X	X	X
2. Construcción en obra	Emergencia Radiológica: Caídas a desnivel, accidentes de tránsito y daños físicos del densímetro nuclear que emita radiación ionizante. Hurto del densímetro nuclear	De Origen Técnico	Transporte, medición y uso del equipo. Almacenamiento del equipo.	Caídas a desnivel, accidentes de tránsito y daños físicos del densímetro nuclear que emita radiación ionizante. Hurto y/o robo del densímetro nuclear.	X	X	X

Cuadro N°01 – Potenciales Emergencias en el Proyecto

Áreas de Trabajo	Potencial Emergencia	Origen	Actividad Crítica	Peligros y Riesgos Relacionados	Nivel de Potencial		
					1	2	3
	Sismo / Tsunami	De Origen Natural	Todas las actividades del proyecto / Todas las actividades cercanas al mar.	Desplazamiento masivo de la corteza terrestre/ Desplazamiento masivo del mar.	X	X	X
	Mordedura por animales o envenenamiento por picadura de insectos		Operaciones en el proyecto por personal de campo	Animales de la zona e insectos en el área de trabajo (hábitat). Generación y acumulación de residuos sólidos orgánicos.	X	X	X
	Fuertes Lluvias Extraordinarias, incremento de agua por Lluvias, Escorrentías, deslizamiento		Todas las actividades del proyecto / todas las actividades cercanas a las quebradas	Desplazamiento de tierra, circulación libre de agua de Lluvia por la superficie del terreno, disrupción de accesos y plataformas.	X	X	X
	Tormentas eléctricas o fuertes lluvias extraordinarias		Todas las actividades del proyecto	Condiciones climáticas que podrían generar descargas eléctricas atmosféricas, lluvias extraordinarias o FEN.	X	X	X

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 13 de 53

	Actos vandálicos, Sabotaje, Quejas, Reclamos, Protestas	De Origen Social	Todas las actividades del proyecto	Paralización de actividades por actos vandálicos. Protestas públicas reiterativas.	X	X	X
--	---	------------------	------------------------------------	--	---	---	---

9. NIVELES DE EMERGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

9.1 Niveles de Emergencia

Con la finalidad de poder clasificar un evento no deseado se han definido tres niveles en función al empleo de recursos necesarios para el control de esta y la severidad del impacto inicial.

9.1.1 Nivel 1 - URGENCIA

Nivel controlado por los recursos propios de los responsables del área de trabajo o de la empresa subcontratista, asegurando el control total de la situación. Paralelamente se reporta a las Gerencias de Angeles Minería y Construcción S.A.C., se conforma el comité de investigación para analizar lo sucedido y determinar acciones correctivas. Los trabajos podrán continuar dependiendo de la evaluación y autorización del Gerente de Proyectos y Jefe de SSOMA.

9.1.2 Nivel 2: EMERGENCIA

Nivel que requiere la intervención de la brigada de emergencia o del equipo médico de la unidad médica de emergencia en el lugar de ocurrencia, sobrepasa los recursos propios del área o de las empresas subcontratistas. Paralelamente se reporta a las Gerencias de Angeles Minería y Construcción y se activa el CME (comité de manejo de emergencias) para el control total de la situación, plan de comunicación a la corporación y cliente. Los trabajos serán paralizados de manera parcial o total, dependiendo de la evaluación y autorización del CME.

9.1.3 Nivel 3: CRISIS

Nivel que sobrepasa los recursos del Proyecto y requiere la intervención de entidades externas (Compañía de bomberos, Equipo de Rescate de Policía Nacional, entre otros).

El Líder del CME reporta al Gerente General y Jefe SSOMA sobre la situación.

Al activarse el CMC (comité de manejo de crisis) éste toma las decisiones sobre las comunicaciones al Directorio y coordina con el Director del Proyecto Stracon las necesidades de las comunicaciones de las entidades externas correspondientes.

Los trabajos serán paralizados de manera total, el inicio dependerá de la autorización del CMC.

9.2 Criterios de Clasificación de Emergencias

En la siguiente tabla se definen los criterios de clasificación de una emergencia en función a su SEVERIDAD:

Cuadro N°02 - Criterios para definición de niveles de emergencias

	NIVEL I URGENCIA	NIVEL II EMERGENCIA	NIVEL III CRISIS
--	-----------------------------	--------------------------------	-----------------------------

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 14 de 53

LESIONES	1. Accidente: Lesión personal menor (primeros auxilios, tratamiento médico o trabajo restringido). 2. Enfermedad ocupacional: hasta 3 casos	1. Accidente: Lesión individual moderada (Accidente incapacitante). 2. Imposibilidad de ubicar a uno o más trabajadores dentro de la jornada de trabajo. 3. Enfermedad ocupacional: Hasta 6 casos.	1. Accidente: Accidentes incapacitantes múltiples, fatalidad individual o múltiple. 2. Imposibilidad de ubicar a uno o más trabajadores fuera de la jornada de trabajo. 3. Enfermedad ocupacional: Más de 6 casos.
PROPIEDAD	Daños a equipos y/ o materiales, pero las unidades pueden continuar con la tarea. Pérdida material hasta de US\$ 10000	Daños a equipos y/ o materiales, pero las unidades necesitan apoyo para continuar con la tarea. Pérdida material entre US\$ 10001 hasta US\$ 100,000.	No se puede continuar con las labores. Pérdida material mayor a US\$ 100,000.
MEDIO AMBIENTE	1. Derrame o fuga de productos peligrosos o derrame de residuos: Contenido por el personal del área y/o por los medios de contención, abarca solo el área de trabajo. 2. Incendio: Controlado, dentro de las instalaciones. No afecta a especies de flora y fauna. No Afecta a las poblaciones aledañas.	1. Derrame o fuga de productos peligrosos o derrame de residuos: Sobrepan los medios de contención en el área, pero no de la propiedad y requiere personal especializado interno para la recuperación y remediación. 2. Incendio: Controlado, pero puede salir de control. No afecta a especies de flora y fauna. No afecta a las poblaciones aledañas.	1. Derrame o fuga de productos peligrosos o residuos sólidos: Sobrepan los límites de la propiedad y requiere personal especializado externo para la recuperación y remediación. Colapso de estructuras como taludes, estructuras metálicas. Afecta a especies de flora y fauna. Afecta a las poblaciones aledañas.
ACTIVIDADES	Paralización no programada de los trabajos por más de dos horas y/o con potencialidad de continuar la paralización hasta un turno de trabajo.	Paralización no programada de los trabajos de más de un turno y /o con potencialidad de continuar la paralización hasta dos (02) días	Paralización no programada de las operaciones por más de dos (02) días o situación con potencialidad de paralización por más de dos (02) días.
RESPONSABILIDAD SOCIAL	1. Quejas/Reclamos reiterativos de terceros del área de influencia. 2. Incidentes con daño menor a la propiedad del proyecto (generado por terceros).	1. Incidentes con daño moderado a la propiedad del proyecto y/o impacto a la vida y salud. 2. Protestas públicas puntuales en contra de la empresa y/o proyecto. 3. Amenaza/bloqueo de vías de accesos a la propiedad por terceros, con interferencia o paralización de los trabajos por un periodo menor a un (01) día.	1. Protestas públicas reiterativas en contra de la empresa. 2. Incidente con daño mayor a la propiedad de terceros y/o impacto significativo a la vida y salud. 3. Bloqueo de vías de accesos a la propiedad por terceros, con paralización o potencial de paralización de los trabajos por un periodo mayor a un (01) día.

10. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS NIVELES DE EMERGENCIA

10.1 Política referente a Emergencias

Ángeles Minería y Construcción SAC, consciente que la identificación oportuna de las potenciales emergencias, el entrenamiento y preparación para el control y manejo oportuno

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 15 de 53

de las situaciones de emergencia y/o crisis son los aspectos claves para proteger la vida y salud en dichas circunstancias, facilitar el control y asegurar la continuidad de las actividades.

Nuestra política se fundamenta en el compromiso de cooperación y coordinación con otras entidades para que nuestro esfuerzo personal, se traduzca en eficacia colectiva en beneficio del Proyecto, por ello se ha implementado el presente plan tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Considerar el presente Plan como parte integral de los procesos operativos del Proyecto **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA**
- Cumplir con los requisitos legales referidos a la prevención y control o mitigación de emergencias y efectuar notificaciones de manera oportuna a las autoridades competentes.
- Definir la estructura de mando y control adecuados para una eficaz respuesta a emergencias.
- Recopilar información exacta y precisa relacionada con la emergencia, para facilitar acciones de respuesta y facilitar la toma de decisiones.
- Proporcionar todos los recursos necesarios para una prestación oportuna y efectiva del equipo de respuesta a emergencias, comprometiendo el apoyo de empleados directos de la empresa, empresas subcontratistas, proveedores y visitas en general.
- Priorizar la protección de la vida y salud, mitigar cualquier impacto al medioambiente y/o a la comunidad que pudiera ocurrir después de la emergencia o crisis, así como reparar lo impactado, basando nuestro accionar en los valores de la empresa, así como en la Política de seguridad, salud ocupacional, y medio ambiente.
- Involucrar el compromiso y liderazgo de la alta gerencia de la empresa, así como el manejo de emergencias mediante la implementación del CME.
- Comunicar oportunamente a la corporación y entidades externas correspondientes de la situación de emergencia haciendo uso de un vocero oficial autorizado y designado por el máximo representante del CME.

Para ello, adoptamos el principio de mejora continua de la acción preventiva, que incluye, entre otras, las actividades de prevención y protección de la salud, actuación ante emergencias, adecuación del trabajo a la persona, selección de equipos de trabajo y productos, coordinación entre empresas y demás obligaciones recogidas en el marco normativo de prevención.

10.2 Mando y Control de Emergencias

Cuadro N°03 – Nivel de Mando

NIVEL DE MANDO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	NIVEL DE EMERGENCIA CONTROLADA
COMANDO EN ESCENA (CE)	Integrado por los trabajadores, supervisores, jefe y gerente de la empresa involucrada.	1.- Recursos propios del área involucrada. 2.- Brigadistas del área involucrada. 3.- Comando en Escena (CE) en el lugar del evento.	NIVEL I URGENCIA

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 16 de 53

COMITÉ DE MANEJO DE EMERGENCIAS (CME)	Integrado por los trabajadores, supervisores, jefes de la empresa involucrada, más los servicios de emergencia del proyecto.	Los del Comando en Escena (CE) más: 1.- Recursos necesarios de las demás áreas o empresas adyacentes. 2.- Brigadistas necesarios de las demás áreas o empresas adyacentes. 3.- Equipo de Respuesta a Emergencia (ERE) del Proyecto. 4.- Comando de Manejo de Emergencias (CME) en el Sitio.	NIVEL II EMERGENCIA
COMITÉ DE MANEJO DE CRISIS (CMC)	Integrado por los trabajadores, supervisores, jefes de todas las áreas necesarias, los servicios de emergencia del proyecto, la dirección del proyecto, el cliente y los servicios de emergencia externos.	Los del Comité de Manejo de Emergencias (CME) más: 1.- Comité de Manejo de Crisis (CMC) fuera del Sitio. 2.- Equipo de Respuesta a Emergencia Externos (EREE).	NIVEL III CRISIS

10.3 Características del Comité de Manejo de Emergencias /Crisis

- **Terminología común:** todos los integrantes del CME/CMC hablan el mismo “idioma”.
- **Organización modular:** el tamaño y complejidad determina las funciones a establecer (el CME/CMC crece, si la emergencia crece y se agrava).
- **Comunicación integrada:** se establece un plan de comunicaciones (el uso de una o varias frecuencias, uso de códigos, etc.)
- **Estructura de comando:** en el caso de situaciones con varios escenarios involucrados, se unifica el comando y el plan de operaciones para optimizar los recursos.
- **Plan de acción:** este presente plan establece los objetivos y metas a cumplir, así como las actividades tácticas y de soporte para cumplirlas.
- **Alcance del control:** se establece el control sobre personas, unidades y grupos.
- **Puestos predeterminados:** el CME/CMC debe interactuar con los integrantes del grupo, estableciendo un puesto de operación y coordinación, determinando si la situación es crítica o no.
- **Recursos y su manejo:** establece los recursos necesarios y su uso.

10.4 Responsabilidades Generales de los Miembros del Comité de Manejo de Crisis (CMC) y del Comité de Manejo de Emergencias (CME).

- Conocer e interiorizar el Plan de Respuesta ante Emergencias.
- Recibir capacitación sobre sus funciones y responsabilidades detalladas en el presente plan.
- Participar activamente de los ejercicios de simulacros contemplados en el presente Plan.
- Proveer al área de SSOMA la información actualizada de sus teléfonos de contacto.
- Comunicar al área de SSOMA su ausencia prolongada en el trabajo o en el país y designar a su reemplazo en dicho periodo.
- Asistir a la brevedad posible a la Sala de Reuniones (física y/o virtual) asignada.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 17 de 53

- Delegar las funciones propias de su área de responsabilidad a quien corresponda, con la finalidad de participar activa y permanentemente mientras el CME esté activado.
- Ante una necesidad de abandono del CME (por temas de salud y familiares) propondrá su reemplazo al Líder del CME para su aprobación.
- Conservar la reserva y confidencialidad de la información sobre el evento de emergencia o crítico.
- Participar de las reuniones de investigación del evento de emergencia.
- Participar activamente en la difusión de comunicaciones que el CME determine.
- Hacer seguimiento al levantamiento de las medidas correctivas y preventivas planteadas en el informe final de la emergencia y mantener un registro de estas.

10.5 Organización del Comité de Manejo de Emergencias (CME)

El CME está conformado por personal y jerarquías claves de Angeles Minería y Construcción SAC, liderado por el Gerente de Proyecto con el soporte del Gerente de Logística Mantenimiento y Operaciones:

1. Gerente de Proyecto	Líder del CME
2. Residente de obra	Coordinador
3. Jefe de SSOMA	Asesor técnico
4. Jefe Relaciones Comunitarias	Asesor técnico
5. Jefe de Oficina Técnica	Asesor técnico
6. Administrador de Contratos	Asesor
7. Jefe de Administración	Asesor
8. Recursos humanos	Asesor

10.5.1 Responsabilidades Específicas de los miembros del CME

- **GERENTE DE PROYECTO – Líder del Comité de Manejo de Emergencia (CME)**

Es la más alta función del CME y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.

- Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo con la política y a los procedimientos de Angeles Minería y Construcción SAC.
- Informar al Gerente de Logística Mantenimiento y Operaciones acerca de la activación del CME.
- Establecer la Sala de crisis y convocar al Comité de Manejo de Emergencias y convocar a los miembros del CME.
- Velar permanentemente por la seguridad de las personas, el medio ambiente, las comunidades, la imagen/reputación de la empresa y corporación, infraestructura, procesos y equipos.
- Evaluar la situación y determina si la emergencia es crítica y si su potencial amerita decisiones a nivel de Dirección y/o requiere de notificación para la ayuda por parte de agencias externas.
- Determinar los objetivos de la emergencia o evento, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 18 de 53

- Asegurar que los recursos estén disponibles y operativos para la atención y control de la emergencia y/o crisis.
- Aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Coordinar las actividades de los miembros del comité.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales.
- Autorizar la entrega de información al Cliente.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
- Ordenar la desactivación del CME.
- Presentar el informe final de la emergencia.
- Ordenar el reinicio de las actividades que hayan sido paralizadas o impactadas por la emergencia.

• **RESIDENTE DE OBRA – Coordinador del Comité de Manejo de Emergencia (CME)**

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.

- Reemplazar en las funciones al Líder del CME en caso de ausencia.
- Proveer los recursos suficientes para una adecuada implementación del presente Plan: personal, equipos, herramientas, materiales, capacitación, estaciones, entre otros.
- Asegurar que todas las gerencias involucradas en el CME tengan y conozcan el contenido del presente Plan.
- Mantener constante comunicación con las distintas gerencias/jefaturas, para asegurar que los recursos asignados sean utilizados eficazmente.
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo de la emergencia o evento a lo interno de la estructura del CME.
- Llevar el control de los recursos y de la situación.
- Recopilar toda la información escrita del incidente.
- Paralizar y aislar el área de la emergencia hasta concluir la investigación y obtener autorización para reiniciar los trabajos.
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.

• **JEFE DE SSOMA – Asesor Técnico del Comité de Manejo de Emergencia (CME)**

- Dar asesoramiento en la preservación de la escena de la emergencia.
- Comparar el Plan de Respuesta descritas en el presente documento con el escenario real de la emergencia.
- Asegurar la implementación de la brigada de respuesta a emergencias y el equipo médico con personal y equipos competentes.
- Mantener informado al CME sobre la situación para la disposición inmediata de recursos necesarios.
- Coordinar con los integrantes del ERE todas las medidas necesarias para dar mayor seguridad en el lugar de la emergencia.
- Asegurar que la seguridad del personal de respuesta a emergencia, y trabajadores sea prioridad.
- Durante una emergencia ambiental, informar al CME la cantidad, impacto y técnicas de recuperación y limpieza de un determinado derrame, siempre y cuando este haya sido declarado de emergencia.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 19 de 53

- Brindar toda información necesaria en caso se trate del derrame de un producto químico, hojas FDS, personal especializado, equipos y trajes adecuados, zonas de refugio.
- Investigar, reportar y registrar cualquier incidente o accidente relacionado con los temas de seguridad que se produzcan durante las operaciones de respuesta, desarrollando acciones que eviten su recurrencia.
- Participar en la revisión de lo ocurrido en una reunión post - emergencia.

- **JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS – Asesor Técnico del Comité de Manejo de Emergencia (CME)**
 - Brindar al CME el estatus de las reacciones o acciones de las personas o gremios representantes de los distritos y comunidades aledaños al Proyecto.
 - En conjunto con el Jefe de Recursos Humanos y bajo la autorización del Líder del CME establecen reuniones informativas con los representantes formales de los sindicatos o comités de obra para informar la situación y acciones que la empresa está estableciendo para el manejo de una emergencia.
 - Toda la información para divulgar debe ser autorizada por el Líder del CME y el cliente.
 - De ser necesario, preparar todas las solicitudes de información y comunicados para las instituciones, comunidades y público en general.

- **JEFE DE OFICINA TÉCNICA – Asesor Técnico del Comité de Manejo de Emergencia (CME)**
 - Asesorar y brindar apoyo técnico al Líder del CME sobre acciones, requerimientos, condiciones y/o situaciones resueltas o no resueltas.
 - Prever las necesidades en función de la emergencia o evento.
 - Llevar el control de los recursos y de la situación.
 - Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo de la emergencia al interno de la estructura del CME.

- **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS – Asesor del Comité de Manejo de Emergencia (CME)**
 - Evaluar las implicancias legales de las opciones de decisión del CME.
 - Asegurar el debido manejo de y seguridad de la documentación y material que puede ser utilizado como prueba legal para las autoridades.
 - En coordinación con el Especialista de Adquisiciones, mantener una lista actualizada de proveedores claves que puedan activarse ante la ocurrencia de una emergencia.
 - Verificar la disponibilidad de los proveedores claves para el apoyo en el control de una situación de emergencia.
 - Identificar los requerimientos legales para la notificación oportuna a las entidades gubernamentales, regionales y/o locales sobre una determinada situación de emergencia.

- **JEFE DE ADMINISTRACIÓN – Asesor del Comité de Manejo de Emergencia (CME)**
 - Coordinar con el Líder del CME para determinar las necesidades de efectivo y/o financieras inmediatas.
 - Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante una emergencia.
 - Responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante la emergencia.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 20 de 53

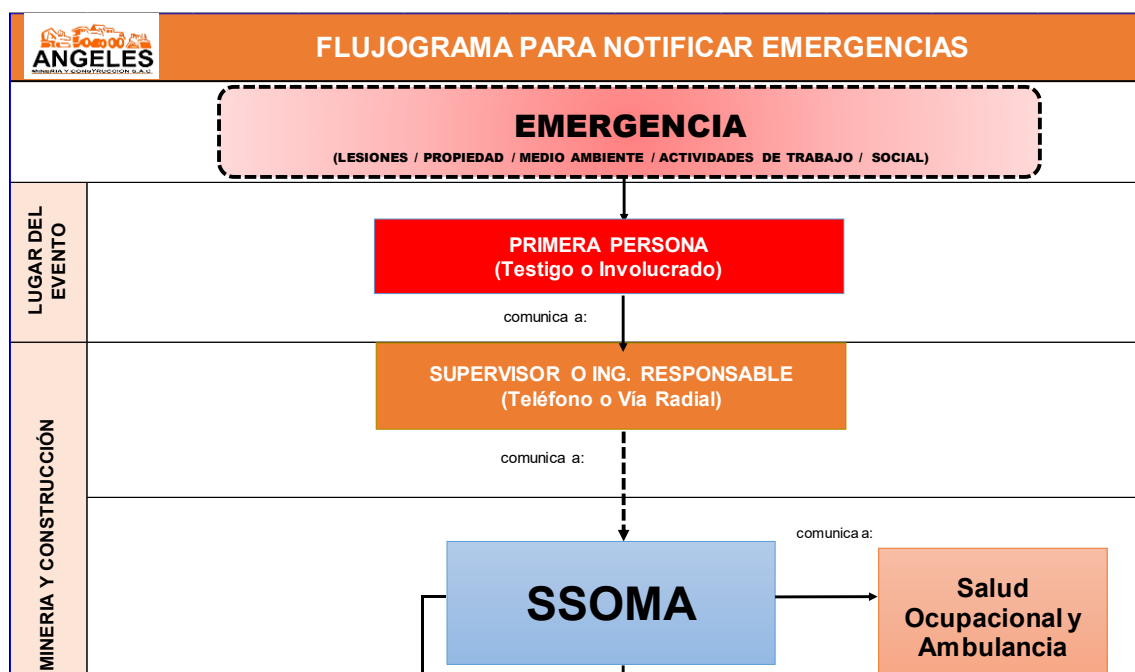
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y descanso.
 - Mantener un registro continuo de los costos asociados con la emergencia o evento y preparar el informe de gastos.
 - Brindar información actualizada de costos al Líder del CME, incluyendo información sobre el costo total proyectado para el manejo de una situación de emergencia.
 - Mantener una coordinación permanente con el Especialista de Adquisiciones, a fin de establecer solicitudes de pedido u otros controles de compra y transporte de recursos para el control de una emergencia.
 - Participar del comité de investigación post emergencia, con la finalidad de brindar información exacta de costos realizados para atender el control de una emergencia.
- **RECURSOS HUMANOS. – Asesor del Comité de Manejo de Emergencia (CME)**
 - Recomendar acciones que ayuden a minimizar o controlar una situación de emergencia al CME.
 - En caso de lesiones personales de personal directo de la empresa, brindar al CME la información documentaria del o los trabajadores accidentados.
 - Brindar soporte a los familiares de los trabajadores directos de la empresa que hayan sido afectados en la emergencia.
 - A través del Asistente de Recursos Humanos, conocer el nosocomio médico donde se encuentra el personal herido, y hacer seguimiento a su proceso de recuperación y a que esté recibiendo el tratamiento adecuado.
 - Brindar soporte en relación con los alcances de su área a los representantes de las empresas subcontratista, en caso sea requerido.
 - Asegurar la vigencia de los seguros establecidos por Ley.

11. ACTUACIONES DE RESPUESTA A EMERGENCIA

11.1 Notificación ante una Emergencia

Toda persona que sea testigo o esté involucrada en una emergencia deberá comunicarse inmediatamente con su jefe y/o Supervisor inmediato; quién a su vez trasmite al Área SSOMA reportándole la situación. Se deberá seguir lo establecido en el siguiente flujograma:

Figura N° 01 – Flujograma para notificar emergencias



		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 21 de 53

11.2 Consideraciones para turno noche

- Todo trabajo ejecutado en horario nocturno deberá contar con un Supervisor SSOMA y un supervisor de construcción en el área, quien asumirá la responsabilidad de las actividades y quien asegurará la iluminación en las áreas de trabajo y a todos los accesos por donde circulará el personal.
- El personal de supervisión verificará, con equipo luxómetro si los niveles de iluminación cumplen las normativas correspondientes. Para las actividades de trabajo nocturnas se deberá contar como parámetros mínimos de iluminación de:
 - ✓ Iluminación 300 Lux
- La iluminación se medirá con un medidor calibrado en lux, durante la instalación de los artefactos y luego constantemente.
- Todo el personal de horario nocturno debe contar con su respectiva linterna de mano o linterna de casco.
- Todo conductor que retorne al proyecto después de su periodo de descanso, cualquiera sea su régimen de trabajo, deberá contar con un mínimo de 06 horas de Descanso previo al inicio de sus labores
- Todo trabajo nocturno requiere obligadamente el llenado de las herramientas de gestión con las firmas correspondientes, muy aparte del turno diurno.
- Todos los equipos que funcionen con combustible (como torre de iluminación, camionetas,

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 22 de 53

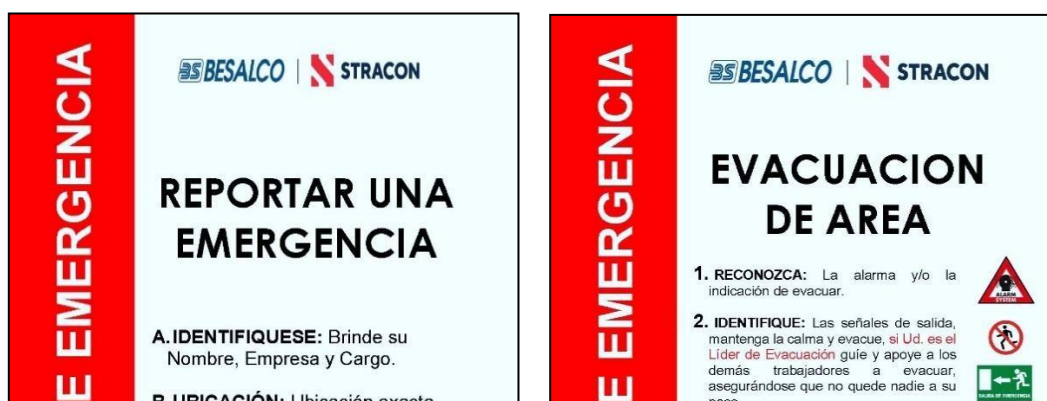
buses) serán abastecidas horas antes de iniciar el turno de noche y el responsable será el almacén.

- Todos los artefactos iluminadores (luminarias portátiles) serán fijada para evitar que se caiga o se tenga desplazamiento.
- Todos los puntos de salidas y de tránsito deben ser claramente marcados e iluminados.
- En caso se den condiciones climáticas adversas como neblinas, lluvias o tormentas eléctricas se paralizarán los trabajos.
- Todo trabajo nocturno se realizará con trabajadores que hayan descansado 6 horas diarias continuas cada 24 horas antes de ingresar a trabajar.
- Los operadores de equipos y conductores de vehículos deben realizar la inspección de pre uso respectivo, reportando fallas de sus unidades antes de iniciar los trabajos, poniendo énfasis en los faros de iluminación, retroceso y circulina. Asimismo, preguntarán a su relevo de turno saliente de alguna posible falla en el equipo o vehículo. Se hará uso estricto de las Bitácoras de Conductor.
- Capacitar a todos los trabajadores acerca del riesgo de fatiga y somnolencia en el trabajo, con el fin de saber identificar los signos de la fatiga y/o somnolencia y el manejo de estos casos en el trabajo.
- Capacitar a todos los trabajadores acerca de los efectos que puedan tener sobre la fatiga y somnolencia, los tratamientos médicos, las medicaciones, las automedicaciones y el consumo de drogas y alcohol.
- Reforzar a los conductores de vehículos móviles la relación de la fatiga y somnolencia con la automedicación y la prohibición de operar vehículos después haber consumido medicamentos como ansiolíticos, antieméticos, antialérgicos y relajantes musculares.
- Se tendrá un horario de descanso de 1:00 am a 2:00am.
- Los equipos y maquinaria pesada tendrán cintas reflectivas en las zonas críticas y móviles.
- Se contará con brigadistas capacitados y con experiencia durante el turno noche.
- Los operadores de equipo, conductores, vigías y controladores tendrán linterna de mano operativas.

11.3 Comunicación ante una emergencia

Al momento de entablar la comunicación ante una emergencia, esta debe ser clara y precisa, por lo que se deberá considerar lo siguiente:

Figura N° 02 – Cartillas de Comunicación ante una Emergencia



		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 23 de 53

11.4 Comunicación Internas y Externas

Con el objeto de asegurar una efectiva comunicación a nivel interno y externo, Ángeles Minería y Construcción SAC, cuenta con un sistema de comunicación que incluye teléfonos fijos, teléfonos celulares, correo electrónico y sistema de video conferencia.

a) Comunicaciones internas:

Ejecutadas por el Área TI con alcance interno solo al personal propio de la empresa y si cuenta con la autorización del Gerente de Proyecto se difundirá también a las empresas subcontratistas en general y proveedores.

b) Comunicaciones externas:

Toda comunicación externa al Proyecto será autorizada únicamente por el Gerente General. Ante la necesidad de realizar una comunicación externa a otras instituciones, comunidades y/o autoridades, se deberá contar con el conocimiento y la autorización del Directorio y en coordinación con el cliente

Cuadro N° 04 – Comunicaciones con Entidades Externas

ENTIDADES	DIRECCIÓN - TRUJILLO	WEB	CONTACTO
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.	Calle Cavero y Muñoz 707, Trujillo	www.sunafil.gob.pe	Tel. 0800-16872 Anexo-6602

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 24 de 53

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA	Calle Francisco Solano N° 583 cruce con Av. San Martín de Porres - Urb. San Andrés 1era Etapa - Trujillo	https://www.oefa.gob.pe/contacto/	Cel. 942659479 odlalibertad@oefa.gob.pe
A los Gobiernos Regionales, según corresponda.	Calle Los Brillantes N° 650 Urb. Santa Inés, Trujillo	https://www.regionlalibertad.gob.pe/contacto	Tel. (044) 604000

12. PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA

12.1 Protocolo de Emergencia Médica

Considerando la complejidad y variedad de los trabajos que se desarrollan en el Proyecto “**TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA**” existe la probabilidad de que el personal sufra lesiones por accidentes de trabajo, los cuales pueden ser desde leves hasta lesiones graves.

Para garantizar la atención oportuna (segura y eficiente) de los trabajadores accidentados, AMC S.A.C deberán implementar ambulancia del Tipo II debido a las condiciones de accesibilidad y dimensión de la obra (Componentes de Diques, captación y derivación, conducción); además de la distribución de las actividades en los frentes de trabajo. La ambulancia realizará el traslado del trabajador lesionado a un establecimiento de salud.

Ante este tipo de situaciones, se establece el siguiente protocolo:

ANTES

- Todas las áreas de trabajo deberán contar con una Estación de Emergencia debidamente equipada (Ver Anexo 04 – Equipamiento de Emergencia en Obra), y será ubicado estratégicamente en función a la cantidad de personal y desarrollo de actividades críticas.
- El personal médico de la Unidad Médica de Emergencia debe estar en todo momento atento a los sistemas de comunicación, de la misma forma debe mantener la ambulancia correctamente equipada y en buen estado de funcionamiento. (Ver Anexo 04).
- Mantener un stock adecuado de medicinas y accesorios tomando como referencia el número de personal permanente en el Proyecto.
- Participar activamente de los ejercicios de simulacros, mejorando su actuación permanentemente.
- Conocer las áreas activas de trabajo, realizando reconocimientos frecuentes en coordinación con el área de SSOMA.
- Personal médico debe contar con la lista actualizada de los hospitales y clínicas de la Ciudad de Trujillo, tomando en cuenta su alcance de atención y especialidades disponibles.
- Presencia de personal brigadista en los frentes de trabajo.

DURANTE

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 25 de 53

- El supervisor del área inmediatamente recibe la información debe activar el apoyo de los brigadistas de primeros respuesta.
- El Área SSOMA recibe la notificación al teléfono de la ambulancia e inmediatamente debe activar los servicios externos de la unidad médica de emergencia (ambulancia).
- Establecida la emergencia, el personal de la unidad deben dirigirse al lugar de los hechos, manteniendo comunicación radial o telefónica con el representante del área de SSOMA.
- El supervisor del área o persona responsable encargado debe inmediatamente aislar el área, asegurando los accesos para el ingreso rápido y seguro de la ambulancia.
- El supervisor del área o persona responsable debe también alejar al personal que no tiene nada que ver con la emergencia, trasladándolos a una zona segura.
- El personal de salud o persona capacitada, una vez que ha brindado los primeros auxilios básicos al trabajador lesionado, debe notificar a la Gerencia de SSOMA si es un accidente leve o grave, y si requiere dirigirse directamente a un centro médico externo, tomando en cuenta los existentes en la ciudad de Trujillo, y según su poder de resolución.
- Para el caso que se trate de más de un lesionado, el personal de la unidad médica de emergencia establecerá prioridades de atención y traslado; de ser necesario, se utilizará una camioneta tipo pickup para el traslado y acompañado como mínimo de un personal de salud capacitado para soportar la situación.
- Para los casos de una intervención por enfermedad común, el personal de la unidad de emergencia actuará rápidamente, brindará las atenciones básicas y notificará al Área de SSOMA. Si el paciente debe ser trasladado o no a un centro asistencia de salud externo.
- El supervisor de turno debe apoyar en caso se requiera mantener los accesos liberados de tránsito vehicular dentro del proyecto.
- En caso de trabajos en zonas remotas, los brigadistas del área afectada realizarán la atención del trabajador (es) lesionados (s), realizando los siguientes pasos.
 - i. Evaluación de la escena.
 - ii. Traslado de equipamiento de emergencia al lugar de la escena.
 - iii. Evaluación de estado de consciencia.
 - iv. Evaluación primaria del paciente.
 - v. Realizará la estabilización e inmovilización del paciente.
 - vi. Traslado del paciente a un centro médico externo, para su evaluación y atención.
- De acuerdo con la distancia de los frentes de trabajo y cantidad de accesos para el tránsito vehicular se debe identificar y ubicar estratégicamente los Puntos de
- Encuentro de Emergencia (PEE), señal que servirá de referencia para la llegada rápida de los servicios de emergencia (ambulancia). Ver Anexo 07.
- Para los casos de una intervención por enfermedad común, intoxicación alimentaria, infecciones u otras afecciones de tratamiento médico. El Área de Salud (Médico y/o Enfermera Ocupacional) actuará rápidamente, brindando las atenciones básicas, posteriormente se evaluará si el paciente debe ser trasladado a un centro de asistencia de salud externo.
- Para los Casos Covid-19, en los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID- 19, y que no requiera hospitalización se le indica aislamiento domiciliario; se dispone de días de aislamiento, según lo establecido por ley.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 26 de 53

- Para los casos de mordedura de serpientes (ofidios) se procederá con la atención según el PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE ACCIDENTE OFIDICO

DESPUÉS

- Una vez controlada la emergencia en el lugar de trabajo, el supervisor del área o persona responsable debe notificar al Área de SSOMA que la emergencia ha sido atendida, y debe actuar de acuerdo con las directivas de la Gerencia.
- El responsable médico de la empresa comprometida en la emergencia, emitirá un reporte de todo lo acontecido desde el punto de vista médico, considerando situación actual del o los pacientes, tiempos de actuación y recomendaciones para una mejora continua.
- El responsable médico de la empresa comprometida en la emergencia debe preparar el informe correspondiente sobre la atención y acciones aplicadas al trabajador lesionado o paciente para controlar la emergencia; esta información será considerada de carácter reservado y enviado solamente al médico ocupacional de Angeles Minería y Construcción SAC, al correo: medico.ocupacional@angelesmyc.com.pe

12.2 Protocolo de Emergencia por Sismos/Tsunamis

Este fenómeno natural puede presentarse intempestivamente y según su magnitud puede generar lesiones graves al personal, así como el colapso de instalaciones o estructuras. El **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA** se encuentra ubicada en una zona sísmica; por ello es importante contar con el siguiente protocolo ante una emergencia de esta naturaleza:

ANTES

- Cada área de trabajo u oficinas temporales o permanentes deben contar con un plan específico de evacuación debidamente difundido.
- De la misma manera deben contar con su mapa de riesgo debidamente difundido y colocado en un lugar visible para todo el personal.
- Toda oficina temporal o permanente debe contar con uno o más líderes de evacuación, debidamente capacitados para el cumplimiento cabal de sus funciones en caso sea necesario.
- Las zonas de oficinas y áreas de trabajo en campo deben contar con señales de Puntos de Reunión (PR) ubicados en zonas seguras y de fácil acceso.
- Asegurar que las oficinas, vehículos, equipos y áreas de trabajo cuenten con un botiquín de primeros auxilios, los cuales deben estar debidamente inspeccionados y con los elementos en buen estado.
- Asegurar que los procesos críticos, oficinas, vehículos, equipos y áreas de trabajo estén correctamente asegurados de manera permanente.
- Brindar capacitación permanente a todo el personal sobre el presente plan con la finalidad de concientizar y mejorar sus conocimientos y tiempos de actuación.
- El personal asignado debe conocer y tener fácil acceso a las llaves de aislamiento de energía, gas y agua.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 27 de 53

- De acuerdo con la distancia de los frentes de trabajo y cantidad de accesos para el tránsito vehicular se debe identificar y ubicar estratégicamente los Puntos de Encuentro de Emergencia (PEE), señal que servirá de referencia para la llegada rápida de los servicios de emergencia.
- La supervisión debe asegurar que todas las salidas y accesos peatonales estén libres de obstáculos, material con filos cortantes, cables eléctricos, etc.
- Las áreas de trabajo deben realizar simulacros y participar activamente de los mismos, con la finalidad de identificar acciones de mejora de manera permanente.
- Reforzar mediante charlas de seguridad las recomendaciones que el personal debe cumplir en caso de sismos.
- Almacenar los materiales de manera correcta: la altura para almacenamiento de materiales no debe ser mayor a 1.80 metros, asegurar a las paredes los estantes de oficinas cuya altura supere los 1.5 metros.
- Todas las instalaciones eléctricas deben estar correctamente instaladas y aseguradas.
- Se debe realizar inspecciones periódicas a las instalaciones eléctricas, estantería en general, áreas de almacenamiento de materiales, señales, extintores, botiquines, barricadas, entre otros.
- Presencia de personal brigadista en los frentes de trabajo.

DURANTE

- Mantener la calma, detener sus actividades y dirigirse a una zona segura en caso de sismos.
- Las personas deben mantenerse ubicados en las zonas de seguridad del área de trabajo.
- Cuando la magnitud del sismo amerita y/o existan condiciones que signifiquen riesgo de lesiones, las personas deben evacuar el área de trabajo hacia los puntos de reunión.
- Si el sismo es de baja magnitud, el líder de evacuación del área decidirá si es necesaria o no la evacuación.
- La evacuación debe realizarse de manera ordenada de acuerdo con las rutas de evacuación de cada área.
- Al dirigirse a los puntos de reunión establecidos mantenga su vista alerta a su entorno, así también mantenerse lejos de construcciones y edificaciones.
- Los líderes de evacuación deberán realizar el conteo de los evacuados y reportar cualquier ausencia a los equipos de emergencias.
- Sólo los líderes de evacuación o brigadistas ordenarán el reingreso, luego de tener la conformidad del Equipo de Respuesta de Emergencias en los casos que amerite.
- Si está conduciendo un vehículo y advierte el movimiento busque un lugar seguro para estacionarse y mantenerse dentro de su unidad hasta que la situación se haya normalizado.
- Si es testigo de ver personal atrapado o lesionado, reporte inmediatamente al Área de SSOMA.
- Para el rescate de personal atrapado, se comunicará al Área de SSOMA, para activación del CME, y poder contar con personal especializado.

DESPUÉS

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 28 de 53

- La supervisión a cargo de las áreas de trabajo planificará y realizarán primero una inspección de toda su área, considerando las distribuciones eléctricas, conductos de agua, andamios en general, así como posibles riesgos al medio ambiente por derrames de hidrocarburos u otros materiales químicos.
- Una vez que se haya constatado la no existencia de peligros y riesgos, y habiendo obtenido la autorización del líder de la brigada, éste procederá a retomar sus actividades de trabajo.
- Si el CME fue activado por alguna emergencia presentada, será solo el CME quien dé la orden de retorno a las áreas de trabajo.
- Si durante la inspección identifica posibles colapsos de estructuras o materiales, ¿quién? debe restringir el acceso y señalizar el área comprometida y reportar al Área de SSOMA.
- Cada supervisor debe generar un reporte de los daños ocasionados y de las necesidades que requiere para dejar el área controlada y segura.
- Tener presente que luego de un movimiento telúrico puede generarse réplicas de distintas magnitudes, por lo tanto, el personal debe mantenerse alerta.

12.3 Protocolo de Emergencia por Incendios

ANTES

- Las oficinas temporales o permanentes deben contar con líderes de evacuación; este personal debe ser capacitado y conocer sus funciones ante una emergencia.
- Todos los vehículos, equipos, áreas de trabajo, edificios en general, lugares de almacenamiento de materiales peligrosos, almacén de residuos, talleres, grifos, entre otros, deben contar con extintores ubicados estratégicamente; la cantidad dependerá de la carga de fuego.
- El personal competente asignado debe conocer la ubicación de las llaves para el aislamiento de la energía, el gas y el agua.
- Determinar el o los Puntos de Reunión que asegure el reagrupamiento del personal, su recuento y resguardo en lugar seguro.
- Asegurarse de que todas las señalizaciones y salidas de evacuación de emergencia están publicadas y mantener las salidas de emergencia libres de obstrucciones.
- El personal en general debe evitar colocar brasas, colillas de cigarros u objetos encendidos dentro de contenedores de basura sin apagarlos completamente.
- El almacén de residuos debe ubicarse a una distancia adecuada de actividades que provoquen chispas.
- El almacenamiento de residuos debe ser de acuerdo con su naturaleza y compatibilidad.
- El almacén de residuos peligrosos debe ser de material anti-inflamable (metal).
- El personal en general debe evitar sobre cargar tomacorrientes, estos pueden generar un corto circuito.
- Inspeccionar los sistemas de lucha contra incendio como los extintores, detectores de humos, entre otros.
- El personal en general debe estar capacitado en el uso correcto de los extintores, así como saber qué hacer en caso se detecte fuego en una determinada área de trabajo.
- La supervisión debe asegurar que personal competente realice inspecciones periódicas a los sistemas eléctricos.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 29 de 53

- Los trabajos de generación de chispas candentes como esmerilado, soldadura, etc. deben contar con biombos/mantas ignifugas, ser realizados en áreas libres de material combustible, además de contar con extintores portátiles de PQS.
- Presencia de personal brigadista en los frentes de trabajo.

DURANTE

- Mantenga la calma, no se desespere, ni genere el pánico colectivo.
- Evalúe la escena del evento, no ponga en peligro su integridad física.
- Active los sistemas de alarma contra incendio.
- Solo si está capacitado, utilice un extintor e intente extinguir el amago de incendio. Siga los siguientes pasos básicos para la utilización de un extintor portátil:



- Si el fuego se vuelve descontrolado para su capacidad de actuación, notifique inmediatamente al área de SSOMA para activar los sistemas de emergencias.
- Evacúe el área de manera ordenada. De ser necesario cubrir la nariz con un trapo húmedo para evitar respirar mucho humo.
- Si el humo es muy denso, debe seguir una pared hasta encontrar la salida.
- Antes de abrir cualquier puerta, se debe tocar la misma con la parte dorsal de la mano, si esta se encuentra caliente evitar abrirla, puede haber fuego del otro lado.
- Nunca usar agua para apagar un incendio eléctrico. Utilizar extintores de dióxido de carbono o PQS si fuera necesario.
- Si su ropa se ha incendiado, deténgase, échese al suelo y ruede sobre el suelo hasta que el fuego se haya extinguido. Correr sólo hace que el fuego lo queme más rápidamente.
- Si tiene que salir a través del humo, agáchese y gatee sobre el piso bajo el humo hasta su salida, el humo denso y los gases venenosos se acumulan primero a lo largo del cielo raso.
- Cierre las puertas tras usted a medida que escapa para demorar la propagación del incendio.
- Mantenerse en los lugares asignados para la concentración del personal, por ningún motivo el personal debe dirigirse a otras áreas.
- El personal de las brigadas debe acudir inmediatamente al lugar de los hechos para liderar el control de la emergencia e implementar el plan de acción para mitigar y controlar el incendio.
- Dependiendo de la gravedad de la situación se determinará si se activa o no el CME.
- Si el incendio se genera en el almacén de residuos, deberá identificar el tipo de residuos peligroso almacenado, a fin de hacer uso del extintor.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 30 de 53

- Si en la evaluación se identifica que el fuego compromete directamente a los explosivos, se le solicitará al Supervisor de voladura que comunique el estado de la situación a las áreas de SSOMA y Seguridad Patrimonial para el cierre de acceso de Garita, las vías de ingreso al Polvorín y/o la Zona de Voladura, coordinando la evacuación de todo el personal que se encuentre a menos de 500 metros del incendio.
- Dependiendo de la gravedad de la situación se determinará si se activa o no el CME o CMC. Para situaciones de mayor complejidad se deberá activar los servicios de emergencia externos (Bomberos, Hospitales, Ambulancias, etc.) o cualquier otro que el CMS o CME vea por conveniente siguiendo las recomendaciones de la guía GRE, MSDS y/o el Plan de respuesta del área y/o empresa afectada.

DESPUÉS

- Ninguna persona regresará a su área de trabajo hasta no recibir la orden de su supervisor directo.
- El personal de las brigadas realizará junto con el supervisor del área afectada una inspección detallada del área.
- Se debe implementar un plan de acción para la remediación de las áreas de trabajo, el cual estará liderado por la línea de mando de construcción.
- Los extintores utilizados deben ser reemplazados inmediatamente y ubicados en su lugar.
- La supervisión del área afectada debe generar un reporte con todos los daños y solicitar apoyo de equipos o personal si fuera necesario.
- Se realizará la investigación correspondiente a cargo de la línea de mando o liderado por el CME si este fue activado.

12.4 Protocolo de Emergencias por Accidentes de Tránsito

ANTES

- Se deberán seguir los lineamientos estipulados en el Plan de Gestión de Tráfico.
- Establecer planes de transporte que consideren horarios de tránsito, control de fatiga y somnolencia, puntos de control, entre otros y que sea de conocimiento del personal.
- Transitar solo por los accesos o rutas autorizadas y en los horarios establecidos.
- Asegurar que todo conductor u operador se encuentren física y mentalmente apto para realizar su trabajo.
- Cumplir con los programas y planes de mantenimiento.
- Toda unidad vehicular tendrá instalado el sistema GPS.
- Todos los accesos deben estar correctamente señalizados y en buenas condiciones.
- Respetar los límites de velocidad establecidos en el Plan de Gestión del Tráfico del Proyecto **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA** así como las instaladas en vías externas.
- El conductor/operador debe inspeccionar el vehículo o equipo antes de ser utilizado.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 31 de 53

- Asegurar medios de comunicación radial o telefónica entre el conductor y su supervisor inmediato, con la finalidad de alertar o reportar situaciones de riesgo o la ocurrencia de un incidente/accidente.
- Presencia de personal brigadista en los frentes de trabajo.
- El personal de brigadas y el personal de salud deben familiarizarse con las áreas de trabajo, realizando visitas periódicas a los distintos frentes de trabajo.
- Asegurar la instalación de Puntos de Encuentro de Emergencia (PEE) en lugares estratégicos del Proyecto que sirvan de referencia para los equipos de emergencia, con la finalidad de ganar tiempo de reacción y llegada.
- El equipo de respuesta a emergencias debe contar con todos los accesorios y equipos necesarios para atender situaciones que requieran aplicar el proceso de extricación vehicular.

DURANTE

- Todo trabajador de Angeles Minería y Construcción SAC y subcontratista tiene la obligación de reportar al Área de SSOMA cualquier accidente de tránsito.
- En caso de accidente de tránsito, verifique su entorno, el estado de salud de usted mismo y los pasajeros, si puede maniobrar el vehículo, estacionelo en un área activando las luces de peligro, colocando conos o triángulos reflectantes de seguridad a 30 metros adelante y detrás del vehículo.
- La persona que presencie el hecho debe notificar inmediatamente al área de SSOMA.
- El Área de SSOMA deberá recabar la información necesaria para determinar: ubicación del incidente, número de vehículos comprometidos, tipo de vehículo, número de víctimas, señales de fuego o humo.
- En emergencias (nivel II y III) de accidentes vehiculares debe acudir con vehículos de emergencia necesarios.
- Sólo el personal médico o brigadistas debidamente capacitado y entrenado podrán brindar los primeros auxilios. La atención de los heridos debe realizarse de acuerdo con el protocolo médico y procedimientos de atención a personas lesionadas.
- Retirar del vehículo al personal lesionado sólo en caso de existir la posibilidad de explosiones, incendios o la existencia de ambientes contaminados.
- Si el vehículo se incendia, se debe ayudar a salir a los ocupantes y alejarse del vehículo. Si el vehículo está en llamas y la gente no puede salir, debe usarse extintores para controlar el fuego. Apague a las personas con una prenda grande o frazada por sofocación, colocándolos tendidos en el piso.
- Si alguien está aprisionado debajo del vehículo, no intente sacarlo, a menos que haya personal especializado y suficiente para el rescate. Preocúpese que no haya otras personas aprisionadas en otro costado del vehículo, antes de efectuar cualquier movimiento. Ante la presencia de posible lesión de columna, no debe moverse de la posición original a las víctimas, en especial si no sabe cómo hacerlo, pues puede empeorar la situación.
- Si hubiera derrame de alguna sustancia se debe asegurar la lectura de la hoja MSDS y actuar de acuerdo con la criticidad del material derramado.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 32 de 53

- El nivel de emergencia determinará si es necesario activar los apoyos externos como: Compañía de Bomberos, hospitales u otras entidades.
- El área de SSOMA hará el seguimiento respectivo informado a la Gerencia la gravedad de la situación para evaluar si se activa o no el CME.

DESPUÉS

- Una vez controlada la emergencia, el área será resguardada hasta que el CME lo disponga, manteniendo asegurado el control y fluidez vehicular.
- Se aplicará un procedimiento específico a cargo del personal de construcción para el rescate vehicular y posterior disposición a un lugar seguro o que las autoridades lo dispongan.
- Una cuadrilla de trabajadores se activará para realizar la limpieza y reparación que corresponda con la finalidad de dejar la vía completamente segura, transitable y libre de productos o líquidos derramados.
- Si hubiera áreas de trabajo que se hayan visto afectadas, el supervisor a cargo debe generar un reporte de los impactos ocasionados.

12.5 Protocolos de Emergencia Ambiental por derrame o fuga de materiales peligrosos o residuos en partes secas y cuerpos de agua.

Las emergencias de carácter ambiental como derrames, contaminación de cursos de aguas, severa contaminación de suelos por hidrocarburos, entre otros, serán abordadas por el personal de rescate y los especialistas ambientales de proyecto que determinarán las medidas de control inmediatas, la mitigación del impacto y las posteriores remediaciones que correspondan en cada caso de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental.

Todo derrame, sin importar el volumen, debe ser informado al departamento SSOMA.

Angeles Minería y Construcción SAC requiere que cualquier personal que trabaje con algún producto peligroso reciba la información y entrenamiento adecuado y pertinente para responder ante algún eventual derrame de las sustancias peligrosas con las cuales trabaja en el proyecto. En el caso de que hubiese un derrame en el área de trabajo, la empresa causante del incidente debe contar con una brigada de emergencia encargada de la limpieza. Este personal encargado debe responder agresivamente para detener el derrame.

ANTES

- Todos los vehículos y áreas de trabajo deben contar kit de respuesta para derrames según corresponda.
- Se tendrá instalados estaciones de kit para control de derrames ante situaciones de emergencias (con lampas, escobas, trapos industriales) y para la limpieza de las orugas de los equipos y retirar cualquier impregnación de hidrocarburos”.
- Se dispondrá de una camioneta equipada con kit de control de derrames para actuación ante emergencias.
- Se realizará la inspección de pre – uso diario de equipos
- Los equipos de línea amarilla de oruga solo pueden ingresar a trabajar en fuentes de agua y pueden desplazarse con el agua bordando máximo la altura de la oruga y/o de acuerdo al manual del fabricante

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 33 de 53

- Todos los equipos que van a interactuar con cuerpos de agua, deberán contar con un programa de mantenimiento preventivo en donde se considere la revisión de las mangueras y uniones hidráulicas.
- Realizar la difusión de la lectura de los caudales del río a la línea de mando.
- Presencia de personal brigadista en los frentes de trabajo.
- Personal brigadista deberá contar con el curso de Hombre al Agua.
- Para el transporte de hidrocarburos, las unidades deben estar en buen estado y contar con los permisos correspondientes, de la misma forma los conductores deben estar aprobados y autorizados por Ángeles Minería y Construcción SAC.
- Los grupos generadores y luminarias deben contar con su bandeja para derrames en todo momento.
- Las bandejas para derrames deben ser diseñadas para almacenar el 110% de la capacidad total de combustible del equipo o sistema.
- El personal debe estar capacitado para poder actuar de manera correcta y efectiva ante un derrame.
- Los materiales peligrosos y residuos peligrosos deben estar sobre un suelo impermeabilizado.
- Asegurar una correcta segregación de residuos, así como un adecuado programa de retiro y evacuación de estos a los lugares de disposición final.

DURANTE

- El trabajador que identifique o sea testigo de un derrame debe reportar inmediatamente al Área de SSOMA y a su supervisor inmediato.
- El trabajador debe identificar el punto de fuga o derrame para evitar que se derrame mayor volumen.
- El supervisor evalúa la situación y paralelamente debe empezar a implementar las medidas de control para esto casos siempre y cuando sea seguro para él y su personal.
- Formar diques, usar sacos de arena, salchichas u otras medidas para evitar la expansión del derrame.
- Formar diques, colocar salchichas u otras medidas en cuerpos de agua siempre que sea seguro para el trabajador y cuyo caudal sea menor o igual a 2 metros cúbicos por segundo.
- El trabajador debe hacer uso de los EPP's adecuados.
- Debido a la magnitud reportada, la brigada de respuesta a emergencias acudirá al lugar para evaluar la situación y, de acuerdo con su análisis, determinará si este derrame puede o no causar impacto a cuerpos de agua o suelo natural, que genere mortandad a la flora y fauna y/o afectación a las personas.
- Solo si es necesario se activará los servicios del personal médico.
- El Ingeniero de medio ambiente debe acudir al lugar para la asesoría correspondiente. De acuerdo con esta última evaluación, se reportará a la Gerencia de Proyecto a fin de definir si se activa o no el CME.
- Personal de la brigada y el personal competente asignado al control de la emergencia, debe utilizar en todo momento los trajes adecuados de acuerdo con el material derramado, tomando en cuenta la información de las hojas MSDS del producto.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 34 de 53

- El CME evaluará, de acuerdo con la información recibida si se activa el flujo de comunicación al Comité de Manejo de Crisis o buscar apoyo con entidades externas.
- Se debe acordonar el área afectada permitiendo el ingreso solo del personal y equipos autorizados.
- Se procederá con el aislamiento del área afectada a una distancia segura según el producto derramado, considerar la coordinación con autoridades locales o regionales si el derrame ha sido cerca o en una localidad.
- El personal competente y especializado para este tipo de emergencias son los únicos autorizados a reportar a la Gerencia o al CME que la emergencia ha sido controlada.

DESPUÉS

- El Especialista Ambiental junto con el responsable del área afectada debe asegurar que se haga la limpieza correspondiente, dejando el área completamente limpia y desinfectada si fuera el caso.
- Asegurar que los materiales contaminados sean dispuestos en los lugares adecuados y autorizados.
- El Especialista Ambiental junto con el jefe de SSOMA, Gerente de Proyecto y Gerente General, definirán si el evento se reporta a las autoridades competentes.

12.6 Protocolo de Emergencia de Origen Social (Actos vandálicos, Protestas, Reclamos)

Ante la presencia de elementos sospechosos dentro de las instalaciones del Proyecto, que amenacen la integridad física del personal y pretendan realizar daños a la propiedad y bienes del negocio, se deberá proceder de acuerdo con el siguiente escenario:

ANTES

- Todo trabajador que advierta la presencia de personal ajeno y/o en actitud sospechosa dentro de las áreas de trabajo, debe reportar a su supervisor o jefe inmediato; debiendo tomar nota de las características de las personas ajenas, su ubicación o dirección de ruta.
- El supervisor debe reportar al representante de seguridad patrimonial (responsable de vigilancia) quien bajo su evaluación decidirá si activa o no alguna unidad móvil de seguridad interna.
- En todo momento se evitará enfrentamientos cuerpo a cuerpo, dada la situación se decidirá si se requiere de apoyo policial u otra entidad estatal.

DURANTE

- Personal de seguridad patrimonial se dirige al lugar para constatar la presencia de personas sospechosas.
- Si no es posible una intervención segura y directa, seguridad patrimonial (responsable vigilancia) debe evaluar contactar a la PNP del sector para el apoyo correspondiente.
- Seguridad patrimonial debe ir monitoreando permanentemente la posible presencia y comportamiento de las personas ajenas al proyecto.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 35 de 53

- Si existe trabajadores cerca al lugar donde se encuentra personal ajeno, serán evacuados para evitar posibles provocaciones o enfrentamientos.
- El personal involucrado y supervisores permanecerán alertas a las comunicaciones e instrucciones del personal de seguridad patrimonial (responsable de vigilancia).
- La brigada de respuesta a emergencias tomará acción ante eventos como amagos de incendio, siempre y cuando su ingreso sea seguro.
- El CME será activado bajo la información y gravedad de la situación.

DESPUÉS

- Ordenar todos los equipos y elementos utilizados para la atención de la emergencia.
- La brigada de emergencias deberá asegurarse que no se vayan a generar amagos, corto circuitos, colapso de alguna estructura o instalación, entre otros.
- El representante de seguridad patrimonial en coordinación con miembros de la PNP (solo si intervinieron) realizan una inspección por todas las áreas, verificando que ya no quede personal conflictivo.
- Seguridad patrimonial monitorea los movimientos de los vándalos, luego de tomar el control de la emergencia.
- En caso de derrame se realizará la limpieza respectiva acorde a protocolos ambientales.
- Las áreas de trabajo que fueron afectadas retomarán sus trabajos bajo la autorización de la Gerencia de o del CME si fuera el caso.

12.7 Protocolo de Emergencia por presencia de niebla super densa y muy densa

En el Proyecto **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA** se tiene identificado la presencia de nieblas densas y muy densas, las cuales pueden dificultar el desarrollo seguro de las actividades de trabajo, considerando que el flujo vehicular es permanente y que tiene importante interacción con el personal.

Se debe asegurar que todos los frentes de trabajo tomen acciones preventivas oportunamente.

Para efectos de acciones concretas se debe considerar el siguiente cuadro:

Cuadro N°04 – Escala de Visibilidad

Grados	Distancia en metros	Características	Actividades a realizar
00	De 0 a 25	Niebla súper densa – Sin visibilidad	Se paralizan todas las actividades a la intemperie. Solo tránsito de vehículos autorizados por la Gerencia de Construcción a velocidades de 15 Km/h.
0	De 25 a 50	Niebla muy densa – Sin visibilidad	
1	De 50 a 100	Niebla espesa – Muy poca visibilidad	

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 36 de 53

2	De 100 a 500	Niebla – Muy poca visibilidad	Se restringen actividades en Altura, Izajes. Vehículos en tránsito a 25 km/h
3	De 500 a 1000	Niebla – Pocavisibilidad	Se restringen actividades de precisión. Vehículos en tránsito a 40 Km/h
4	De 1000 a 2000	Niebla o calima – Escasa visibilidad	
5	De 2000 a 4000	Niebla o calima – Escasa visibilidad	
6	De 4000 a 10000	Atmósfera diáfana - Visibilidad moderada	Todas las Actividades se pueden realizar. Tránsito de Vehículos a velocidades permitidas
7	De 10000 a 20000	Atmósfera diáfana - Buena visibilidad	
8	De 20000 a 50000	Atmósfera diáfana - Muy buena visibilidad	
9	Más de 50000	Atmósfera diáfana - Visibilidad excelente	

ANTES

- Todos los accesos deben estar correctamente señalizados, las señales deben ser de material reflectivo de acuerdo con las exigencias del MTC y la NTP.
- El área de SSOMA deben monitorear permanentemente el estado del tiempo, y con el apoyo de los supervisores de campo se deben emitir mensajes de las condiciones actuales y sus posibles cambios.
- Todos los vehículos y equipos en todo momento deben transitar con las luces encendidas.
- Todos los vehículos deben contar con faros neblineros correctamente instalados y operativos, los cuales serán utilizados solo si la condición de neblina lo amerita.
- Si la visibilidad no es posible a 50 metros (grados 00 y 0), la supervisión de las áreas afectadas debe evaluar la detención de sus trabajos de manera parcial o total; si la actividad de trabajo incluye movimiento de equipos dentro del mismo radio de acción de la tarea, entonces dichos trabajos serán detenidos en su totalidad. Solo los trabajos al interior de una instalación podrán continuar.

DURANTE

- Si está conduciendo un vehículo y las condiciones de visibilidad se ven afectadas, debe detener su unidad, encender las luces intermitentes y mantenerse en el lugar hasta que las condiciones hayan mejorado.
- Los trabajos de izaje, levante de personal y trabajos en altura serán detenidos, cuando la visibilidad en el área de trabajo se vea afectada por la niebla muy densa.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 37 de 53

- El supervisor de un área de trabajo que se vea afectada por presencia de niebla muy densa debe detener los trabajos y agrupar a su personal en un lugar seguro.
- Mientras la visibilidad se mantenga entre los 0 y 50 metros, ningún trabajador podrá reiniciar los trabajos.
- En caso ocurra un accidente de tránsito, se debe actuar de la misma forma que se detalla para los casos de accidentes vehiculares.
- Sólo el Residente de Obra es quien debe autorizar el reinicio de las actividades.

DURANTE

- Una vez levantada la alerta, el supervisor debe distribuir a su personal y retomar los trabajos.

12.8 Protocolo de Emergencia de Origen Ambiental – Fuertes Lluvias Extraordinarias, incremento de agua en el Río por Lluvias, Escorrentías, deslizamiento

Este fenómeno natural puede presentarse intempestivamente y según su magnitud puede generar lesiones graves al personal, el colapso de estructuras, o pérdidas de equipos (maquinaria pesada). El Proyecto **“TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA** se encuentra ubicada en un sector que se ha evidenciado lluvias extremas por el fenómeno de El Niño que han provocado huaicos, derrumbes y/o deslizamientos de material; por ello es importante contar con el siguiente protocolo ante una emergencia de esta naturaleza:

ANTES

- Asegurar que todas las áreas tengan conocimiento del plan de respuesta a emergencia (Fuertes Lluvias Extraordinarias, incremento de agua en el Río por Lluvias, Escorrentías, deslizamiento)
- Los brigadistas deberán estar capacitados en la evacuación del personal en caso de Fuertes Lluvias Extraordinarias, incremento de agua en el Río por Lluvias, Escorrentías, deslizamiento huaicos para el cumplimiento cabal de sus funciones en caso sea necesario.
- Asegurar que las oficinas, vehículos, equipos y áreas de trabajo cuenten con un botiquín de primeros auxilios, los cuales deben estar debidamente inspeccionados y con los elementos en buen estado.
- Las áreas de trabajo deben obligatoriamente participar en los simulacros programados.
- Reforzar mediante charlas de seguridad las recomendaciones que el personal debe cumplir en caso de fuertes lluvias, incremento de agua en el Río, desborde de cause de río, etc.
- Implementar megáfonos para informar el momento de la evacuación.
- Contar con unidades de transporte de personal en caso de evacuación.
- Señalizar las áreas con flechas indicando ruta de evacuación.
- Las áreas de trabajo en campo deben contar con punto de evacuación, ubicados en zonas seguras (fuera del cauce del Ri) y de fácil acceso. Los puntos de evacuación tienen las siguientes características:

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 38 de 53

- Plataforma amplia y nivelada.
- Estación de emergencia.
- Batería o punto de acopio de residuos.
- Punto de sombra y zona de hidratación.
- Baños químicos portátiles.
- Estacionamiento de ambulancia y estacionamiento de equipo liviano
- Mantener buses, mini buses, camionetas, con la capacidad de transportar a todos los trabajadores.
- Evaluar la temporada de lluvias y crecida del río, de noviembre a marzo.
- En el caso de pronosticarse fuertes lluvias extremas se debe dotar a los trabajadores de traje para agua o capotín impermeable.

DURANTE

- Activar el Comité de Manejo de Emergencia ante crisis y seguir las recomendaciones.
- Al activarse la emergencia se debe comunicar por radio y teléfono a todos los supervisores, capataces, operadores y conductores. La ambulancia recibe la comunicación y activa su sirena, ejecutando de inmediato un recorrido por todos los frentes de operaciones del proyecto informando que el personal se dirija a los puntos de evacuación más cercanos. También lo realizan los equipos (volquetes, minibuses y camionetas) con toques de claxon y se dirigen a zonas seguras y de fácil acceso.
- Todo el personal debe mantener la calma, detener sus actividades y evacuar de inmediato a los puntos de evacuación más cercanos y utilizarán las rampas y accesos existentes que lleven a la corona del dique y de allí deben dirigirse hacia los puntos de reunión establecidos en ambos márgenes.
- El personal de piso que se encuentra ubicado en el cauce del Río deberá dirigirse de inmediato al punto de evacuación más próximo a su área de trabajo (Margen Derecho o Margen Izquierdo) Deberán seguir la ruta de evacuación adjunta.
- En estos puntos de evacuación se encontrarán parqueados los buses, minibús/coaster/miniván/camionetas, las cuales servirán para la evacuación de todo el personal en caso sea requerido.
- Si las lluvias son de baja magnitud, el supervisor o capataz decidirá si es necesaria o no la evacuación.
- Si se reportan lluvias de alta intensidad con posible activación de huaico o deslizamientos de material (alerta de emergencia por el SENAMHI / COER / Defensa Civil, etc.), las camionetas, minibús, coaster, miniván saldrán en dirección a los puntos de evacuación, tomando como prioridad el rescate de las vigas y personal de piso que se encuentre en el camino. Es importante que el supervisor y capataz evalúen el estado de los accesos para solicitar el ingreso de los minibuses/coaster/miniván y evitar que se queden atascados o cuneteados en las vías.
- Todo el personal al dirigirse a los puntos de evacuación establecidos y debe mantener su vista alerta a su entorno, así también mantenerse lejos de zonas con posibles deslizamientos o derrumbes.) Deberán seguir la ruta de evacuación adjunta.
- Los brigadistas, supervisores, capataces deberán realizar el conteo de los evacuados y reportar cualquier ausencia a los equipos de emergencias.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 39 de 53

- Si está conduciendo un vehículo y advierte de un deslizamiento de material o derrumbe busque un lugar seguro para estacionarse y mantenerse dentro de su unidad hasta que la situación se haya normalizado.
- Si es testigo de ver personal atrapado o lesionado, reporte inmediatamente a la brigada más cercana, supervisor y/o al área de SSOMA.
- Sólo Residencia, Gerencia o el área de SSOMA, ordenarán el reingreso, luego de tener la conformidad del Comité de Manejo de Emergencias (CME) en los casos que amerite.
- El punto de reunión final será las instalaciones del Taller de Mantenimiento de AMC, en donde llegarán todas las camionetas, miniván, coaster o minibuses luego de la evacuación para recibir las indicaciones finales, en caso que aplique.) Deberán seguir la ruta de evacuación adjunta.

DESPUÉS

- AMC junto con el responsable de contratista ohla deberán realizar primero una inspección de todas los frentes de trabajo, considerando la estabilización de taludes, excavaciones, accesos, y cauces de agua superficial. Una vez que se haya constatado la no existencia de peligros y riesgos, y habiendo obtenido la autorización del Comité de Manejo de Emergencia (CME), los trabajadores procederán a retomar a sus actividades de trabajo.
- En casos de requerir el apoyo de rehabilitación de accesos, rampas, plataformas se utilizarán solo equipos y/o maquinaria de acuerdo a las evaluaciones realizadas previamente y se cuente con la autorización de CME.

12.9 Protocolo de Emergencia caída de personal al agua.

En el Proyecto **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA** se tiene

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 40 de 53

identificado trabajos cerca a fuentes de agua y se han tomado el siguiente protocolo para actuar en caso de alguna caída al río.

ANTES

- Antes de iniciar con la tarea se debe realizar el análisis de trabajo seguro ATS con los involucrados y el PETAR según la actividad que realizarán.
- La constancia de capacitación para la emisión de la acreditación tendrá una vigencia no mayor a un (01) año.
- Se recomienda que todo el personal debe contar con la capacitación de “Hombre al agua” por una persona acreditada.
- Se instalarán estaciones de salvataje con aros salvavidas y cuerdas, los cuales serán ubicados en los frentes de trabajo de acuerdo a evaluación del área.
- este trabajo, por ningún motivo deberán utilizar lentes oscuros después de las 6.00 pm.
 - Se sugiere el uso de un chaleco salvavida tipo V (DPF de alta flotabilidad).
 - Debe ser certificado o aprobado por una entidad competente (normativa de Guardia Costera de USA, SOLAS o Dirección General de Capitanías y Guardacostas de Perú)
 - Deben disponer de cintas reflectantes, compuesto por material retardante ante el contacto con ácidos o hidrocarburos.
 - Deben permitir libertad de movimiento al usarlo.
 - Deben tener una cubierta de alta visibilidad.
- Utilizar personal capacitado y experimentado, con los EPP requeridos para la tarea.
- Realizar la evaluación de riesgos (tomar en cuenta la profundidad de la fuente de agua, las condiciones del terreno, las condiciones bajo la superficie, etc.)
- Implementar las medidas de control de acuerdo con el análisis de riesgo y PETAR para trabajos cerca o sobre fuentes de agua.
- El ingeniero residente, supervisores de área son los responsables del cuidado, inspección.
- Colocar carteles gráficos y letreros, indicando el peligro de estos recipientes y las precauciones que debe tomarse para impedir accidentes.
- En los puntos de muestreo de agua en las fuentes de agua, instalar plataformas con barandas o cables o cuerdas (línea de vida) para que el personal asignado a trabajos cerca o sobre fuentes de agua enganche su arnés de seguridad de cuerpo completo o mecanismo que restrinja el movimiento a una distancia de uno punto ochenta (1.80) m del borde.
- Presencia de personal brigadista en los frentes de trabajo.

DURANTE

- Conservar la calma en todo momento e infundir serenidad
- Activar las alarmas establecidas ubicadas en las estaciones de emergencia.
- Mantener los equipos para emergencia y primeros auxilios fácilmente accesibles y en buen estado.
- Habilitar boyas y aros salvavidas adyacentes a las fuentes de aguas; o las que se hayan establecido como medida de control luego de haber analizado los riesgos.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 41 de 53

- El CME será activado bajo la información y gravedad de la situación, de acuerdo a la evaluación in-situ se deberá movilizar y evacuar a los equipos más vulnerable, considerando que la prioridad de la evacuación deberá ser íntegramente al personal.
- Se deberá seguir en todo momento las instrucciones del Comité de Defensa Civil – quienes guiarán de forma técnica en la evacuación.
- Los brigadistas darán apoyo al personal especializado como PNP, Bomberos, Rescatistas en las labores de rescate.

DESPUÉS

- Evitar transitar por zonas en la que ocurrió la caída al agua.
- Seguir en todo momento las instrucciones del CME para poder restablecer las labores.
- Una vez levantada la alerta, el supervisor debe distribuir a su personal y retomar los trabajos.

12.10 Emergencia Radiológica.

- 1) Caídas a desnivel, accidentes de tránsito y daños físicos del densímetro nuclear que emita radiación ionizante

a) Accidente Leve:

- ✓ Trasladar al lesionado a un Centro Médico cercano.
 - ✓ Evacuar a más de 100 m. a todo personal del proyecto o personas cercanas.
 - ✓ Comunicar al Supervisor y jefe SSOMA de AMC, lo sucedido y activar el presente plan:
1. Luego del suceso, el operador del densímetro verificará rápidamente el estado del densímetro, y la emisión de radiaciones con el monitor de radiaciones.
 2. En caso que el densímetro se encuentre en un estado que emita 20 mSv, se procederá a activar el presente plan.
 3. El operador y el asistente comunicarán a todas las personas cercanas que se alejen como mínimo 100 m del equipo.
 4. Se comunicará al supervisor SSOMA de OHLA del proyecto y a la empresa proveedora Labyconst.
 5. Se comunica a la Gerencia de AMC y OHLA.
 6. El supervisor SSOMA de la empresa proveedora Labyconst avisará al gerente general de Labyconst.
 7. El supervisor SSOMA de labyconst comunicará a centro de emergencias radiológicas del OTAN.
 8. El operador del densímetro y/o Supervisor SSOMA de AMC se harán cargo de la situación hasta que llegue el central de emergencia del OTAN al proyecto.
 9. El operador apoyará en todo momento al OTAN durante la emergencia y en las investigaciones.

b) Accidente grave

- ✓ Dar atención inmediata en caso de quemaduras.
- ✓ Comunicar a la Ambulancia Tipo II del proyecto para evacuar al lesionado.
- ✓ Controlar los signos vitales del lesionado (pulso, respiración, temperatura).
- ✓ Cumplir con los protocolos de primeros auxilios mientras llega la ayuda.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 42 de 53

✓ A la llegada de la ambulancia, dejar al médico y/o paramédicos, el control de la situación.

✓ Comunicar al Supervisor y jefe SSOMA de AMC, lo sucedido y activar el presente plan:

1. Luego del suceso, el operador del densímetro verificará rápidamente el estado del densímetro, y la emisión de radiaciones con el monitor de radiaciones.
2. En caso que el densímetro se encuentre en un estado que emita 100 mSv, se procederá a activar el presente plan.
3. El operador y el asistente comunicarán a todas las personas cercanas que se alejen como mínimo 500 m del equipo.
4. Se comunicará al supervisor SSOMA de OHLA del proyecto y a la empresa proveedora Labyconst.
5. Se comunica a la Gerencia de AMC y OHLA.
6. El supervisor SSOMA de labyconst avisará al gerente general de labyconst.
7. El supervisor SSOMA de labyconst comunicará a centro de emergencias radiológicas del OTAN.
8. El operador del densímetro y/o Supervisor SSOMA se harán cargo de la situación hasta que llegue el central de emergencia del OTAN al proyecto.
9. El operador apoyará en todo momento al OTAN durante la emergencia y en las investigaciones.

c) Accidente Mortal.

El coordinador de emergencia procederá de inmediato a tomar las siguientes acciones:

- ✓ Aislar y señalizar el lugar del accidente impidiendo la aproximación de las personas, con la finalidad de que no borren las huellas para proceder a las investigaciones. Solamente se permitirá alterar el lugar del accidente, en caso de que ocasionen peligro a otras personas.
- ✓ Cubrir el cuerpo de la víctima, tomando los cuidados para que no se alteren las condiciones existentes.
- ✓ Debe también ejecutar la comunicación de inmediato en el siguiente orden: Gerente General LABYCONST LABORATORIO Y CONSTRUCCION E.I.R.L., Área de SSOMA, Policía Nacional para peritajes e investigaciones del accidente, Comunicar al Fiscal de Turno del Ministerio Público para el levantamiento del cadáver, comunicar a los familiares de la víctima.
- ✓ Comunicar al Supervisor SSOMA, lo sucedido y activar el presente plan:
 1. Luego del suceso, el operador del densímetro verificará rápidamente el estado del densímetro, y la emisión de radiaciones con el monitor de radiaciones.
 2. En caso que el densímetro se encuentre en un estado que emita 500 mSv, se procederá a activar el presente plan.
 3. El operador y el asistente comunicarán a todas las personas cercanas que se alejen como mínimo 1000 m del equipo.
 4. Se comunicará al supervisor SSOMA del proyecto y/o de Labyconst.
 5. El supervisor SSOMA de AMC comunicara al Gerente de Proyecto de AMC y este a su vez a la Gerencia de proyecto de OHLA
 6. El supervisor SSOMA de Labyconst avisará al gerente general de Labyconst.
 7. El supervisor SSOMA de Labyconst comunicará a centro de emergencias radiológicas del OTAN.
 8. El operador del densímetro y/o Supervisor SSOMA de AMC se harán cargo de la situación hasta que llegue el central de emergencia del OTAN al proyecto.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 43 de 53

9. El operador apoyará en todo momento al OTAN durante la emergencia y en las investigaciones.

2) Hurto del densímetro nuclear

Análisis de escenarios de accidentes que involucren los procedimientos para cada escenario mencionado, a saber:

- Plan de Acción Cuando el equipo se pierda o sea robado, el operador deberá comunicar al supervisor SSOMA de AMC y este a su vez comunicará al área SSOMA de OHLA y paralelamente se comunicará al jefe de Calidad de AMC y este a su vez a OHLA, y en forma paralela se comunicará a la empresa Labyconst, se debe llamar inmediatamente a emergencias radiológicas OTAN al teléfono 999-108-777, para informarle la situación.
- Se llamará inmediatamente a la comisaria de Laredo y/o Trujillo para que apoyen con el plan cerco, para evitar que el densímetro pueda ser transportado a lugares donde afecten a personas externos.
- El representante legal de la empresa AMC deberá colocar una denuncia en la comisaria de Laredo y/o Trujillo acompañado del operador, y de las personas pertinentes de la empresa y OHLA de ser necesario.
- Posteriormente, deberá informar a la empresa LABYCONST, y elaborar un informe de lo sucedido para poder reportar a la OTAN y continuar con las diligencias que se requieran.

13. ENTRENAMIENTOS Y SIMULACROS

La capacitación y el entrenamiento referente a emergencias es obligatorio para todo el personal que trabaja en el Proyecto **TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA** Todo trabajador o empleado directo, indirecto, del subcontratista recibirá capacitación acerca de este procedimiento durante el proceso de inducción para nuevos empleados.

En base al análisis de áreas evaluadas en el presente Plan se realizarán capacitaciones que serán consideradas en Programa Anual de Capacitación SSOMA 2024.

Las reuniones de seguridad, charlas en terreno de 10 minutos, charlas integrales de seguridad semanal y otros mecanismos como afiches e informativos se usarán periódicamente para reafirmar los requerimientos establecidos en este Plan de Respuesta ante Emergencias.

A. Perfil de Brigadista

Los requisitos mínimos para ser considerado como aspirante a brigadista son:

- Sexo masculino o femenino.
- Tener una edad entre 21 y 55 años.
- No tener menos ni más de 10 kg del peso normal según la edad y talla.
- Estabilidad emocional, responsabilidad, liderazgo y trabajo en equipo.
- Vocación de servicio y actitud dinámica. Disposición de colaboración.
- Tener buena salud física y mental.
- De preferencia, haber participado en grupos de emergencia o brigadistas en otras empresas.
- Tener el Apto en su examen médico de Perfil de Brigadistas.
- Haber aprobado el curso de brigadista de Primera respuesta.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 44 de 53

B. Entrenamientos

La Brigadas de Primera Respuesta del Proyecto **“TRAMOS PENDIENTES DE OBRAS DEL SUBPROYECTO A1 Y A2T1 PARA LA EJECUCIÓN DEL PAQUETE R-07 DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO LACRAMARCA** son elegidos de las mismas áreas de trabajo (10% del total la fuerza laboral), los cuales estarán debidamente organizados y capacitados para prevenir o controlar diversas situaciones de emergencias y ante todo realizar actividades de prevención cuando ello sea posible.

A continuación, se detallan los cursos de entrenamiento que otorga el Área de SSOMA en temas de emergencia:

- Curso de Prevención y Protección Contra Incendios.
- Curso de Primeros Auxilios Básico.
- Curso para Brigadistas.
 - Módulo N° 1: Primeros Auxilios.
 - Módulo N° 2: Lucha Contra Incendios.
 - Módulo N° 3: Materiales Peligrosos (MATPEL)
- Curso de caída hombre al agua.

Todo Brigadista deberá figurar en el Registro de Brigadistas, detallando la relación de cursos asistidos.

C. Simulacros

Se considerarán simulacros todas aquellas actividades destinadas a evaluar el funcionamiento de más de un componente del Plan de Respuesta ante Emergencias e involucran la movilización de recursos administrativos y/u operativos.

Los simulacros serán realizados por Angeles Minería y Construcción SAC, de acuerdo al Anexo N° 02: Programa de Simulacros y deberán emitir un informe final al área SSOMA para el respectivo seguimiento a cargo del médico ocupacional de Angeles Minería y Construcción. Se realizarán para evaluar el entrenamiento adquirido, para determinar si el personal de Angeles Minería y Construcción, subcontratistas y brigadistas cuentan con el conocimiento y habilidades requeridas para una respuesta efectiva frente a una emergencia.

Angeles Minería y Construcción SAC realizará simulacros programados, procurando que sean lo más real posible, a fin de poder hacer una retroalimentación del Plan, no deberán ser demasiado complicados y tendrán por finalidad que todos los trabajadores del Proyecto se encuentren capacitados y familiarizados con el Sistema de Respuesta a Emergencias y estar óptimamente preparados para enfrentar un caso de emergencia.

La realización de Simulacros de Emergencia debe desarrollarse cumpliendo los lineamientos y Protocolos Sanitarios COVID-19. Se deberá realizar los siguientes pasos de coordinación:

- Angeles Minería y Construcción deberá comunicarse con el Gerente SSOMA / Gerente de Construcción con una anticipación no menor de 72 horas.
- Se deberá realizar una reunión entre las Gerencias y el representante de Angeles Minería y Construcción a desarrollar el simulacro; los mismos que serán catalogados como “Coordinadores”, dejando en claro el tipo de simulacro, fecha, hora y alcance.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 45 de 53

- Todo simulacro programado por Angeles Minería y Construcción (Nivel II y III) deberá ser de conocimiento dOHLA, con una anticipación no menor a 24 horas.
- Llegado el día para la realización del simulacro los Coordinadores deberán estar 15 minutos antes de la realización del simulacro.
- Al finalizar el simulacro las Gerencias de OHLA y el representante de Angeles Minería y Construcción deberá hacer una retroalimentación en lugar del simulacro.
- Para el seguimiento de las recomendaciones del Simulacro, se deberá generar un Informe Final.

14. MEJORA CONTINUA

El presente plan es un documento que compromete acciones administrativas y de ejecución en campo con la finalidad de asegurar que la interacción de ambos componentes sea aplicados de manera adecuada en la etapa de implementación, prácticas en campo y revisión por la gerencia, logrando así mantener un proceso de mejora continua que nos ayude a optimizar y ser más efectivos en la toma de decisiones que toda emergencia o crisis real exige para ser controlada en el menor tiempo posible y con el menor impacto en la seguridad y salud de las personas.

Los encargados de revisar y actualizar el presente Plan son el Jefe de SSOMA junto con el Gerente de Proyecto.

Asimismo, se ha determinado revisar el presente Plan en forma continua y permanente, debiendo actualizarlo por lo menos una vez al año o en periodos menores cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Cuando la respuesta ante cualquier emergencia suscitada no haya sido satisfactoria.
- Cuando se realice las fiscalizaciones, auditorias o inspecciones de seguridad, salud ocupacional o ambiente, y estas hayan observado algunos puntos por mejorar.
- Cuando la legislación peruana determine el cambio del Plan de Respuesta ante Emergencias.

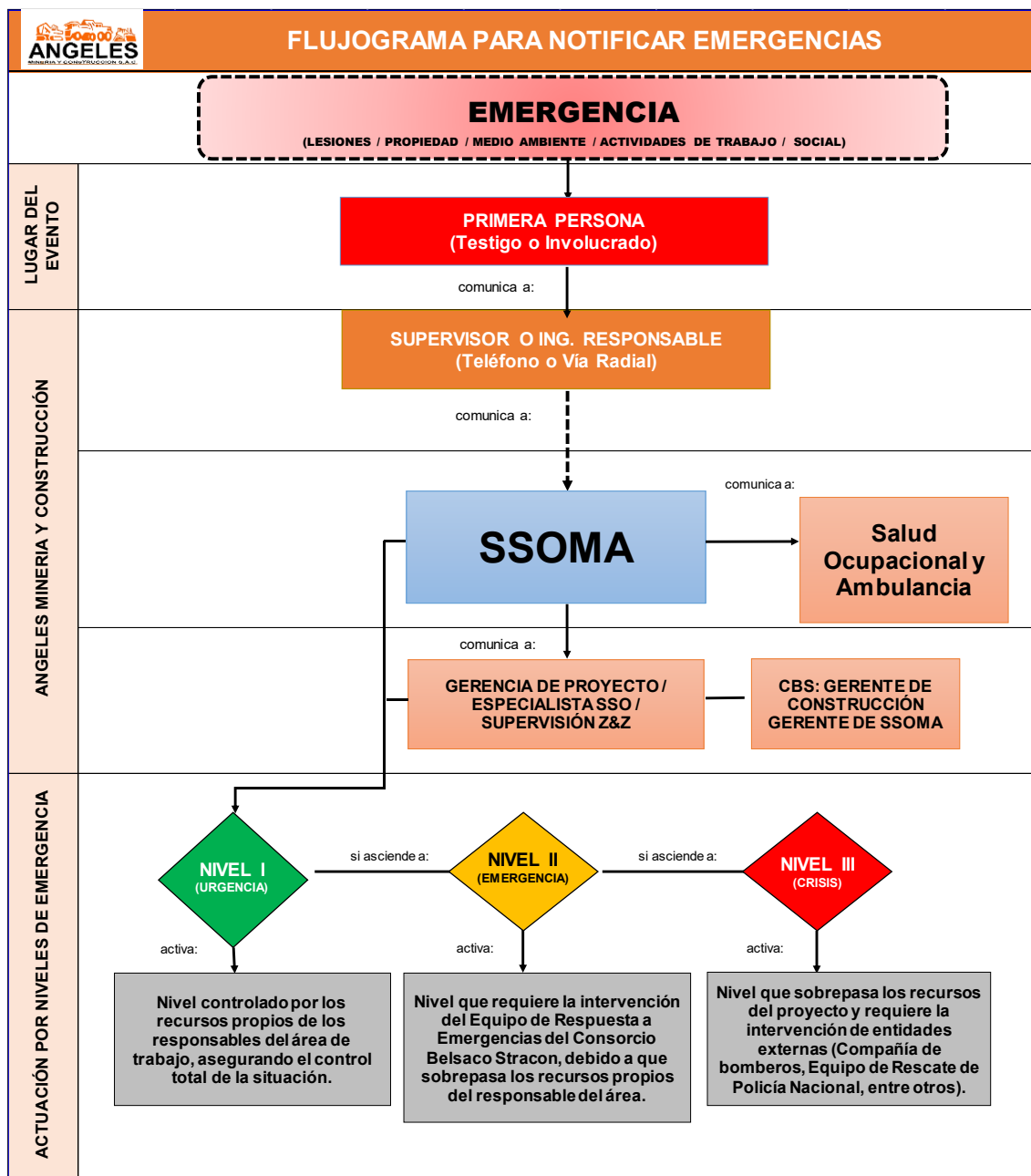
15. ANEXOS

- Anexo N° 01: Cartilla para notificar emergencias
- Anexo N° 02: Programa de Simulacros
- Anexo N° 03-A: Mapeo de Centros de Atención Médica
- ANEXO N° 03-B: Teléfonos de Emergencias
- Anexo N°04-A: Equipamiento de Emergencia en Obra
- Anexo N° 04-B Listas de verificación de equipamiento de emergencia
- Anexo N° 05: Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS)

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 46 de 53

- ANEXO N° 06: Programa de Capacitación y Brigadas de Emergencia

Anexo N° 01: Cartilla para notificar emergencias



		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 48 de 53

ANEXO N° 03-B: Teléfonos de Emergencias

DIRECTORIO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA		
<u>AMBULANCIAS</u>		NÚMEROS
RIMAC EPS - EMERGENCIAS		(01) 411-1111
SAMU - LA LIBERTAD		(044) 622 686 / 932131312
		106
CRUZ ROJA - FILIAL TRUJILLO		(044) 292 243 / (01) 266 0481
ALERTA MEDICA - TRUJILLO		987 209 605
AMBULANCIAS ESSalud		(01) 472 4570 / (01) 323 7170
<u>BOMBEROS</u>		NÚMEROS
B-26 - SALVADORA TRUJILLO		044 - 226 495
Central de Alarma		116
<u>EMERGENCIAS POLICIALES</u>		NÚMEROS
Comisaría de El Porvenir "Sánchez Carrión"		(044) 401731
Comisaría de LAREDO		(044) 435466
Complejo Policial San Andres - Trujillo		(044) 296821
SERVICIO DE EMERGENCIA - PNP		105
RELACIÓN DE CLÍNICAS AFILIADAS AL SCTR - TRUJILLO		
<u>NOMBRE DE CLÍNICA</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	NÚMEROS
CLINICA PERUANO AMERICANA	AV. MANSICHE N° 810, URB. SANTA INÉS	(044) 242 400
CLINICA SAN ANTONIO S.A.C.	AV. LARCO N° 630 URBANIZACION SAN ANDRES	(044) 202 597 / (044) 224767
CLINICA SAN PABLO TRUJILLO	AV. HUSARES DE JUNIN N° 690, URB. LA MERCED	(044) 485 244
CLINICA SANCHEZ FERRER	CL. LOS LAURELES N° 436, URB. CALIFORNIA	(044) 749 100 / (044) 601 050
CLINICA MATERNO INFANTIL DEL NORTE	AV. MANUEL VERA ENRIQUEZ N° 777, URB. PRIMAVERA	(044) 202 850 / (044) 241 505

ENTIDADES	DIRECCIÓN - TRUJILLO	WEB	CONTACTO
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.	Calle Cavero y Muñoz 707, Trujillo	www.sunafil.gob.pe	Tel. 0800-16872 Anexo-6602
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA	Calle Francisco Solano N° 583 cruce con Av. San Martín de Porres - Urb. San Andrés 1era Etapa - Trujillo	https://www.oefa.gob.pe/contacto/	Cel. 942659479 odl@libertad@oeffa.gob.pe
A los Gobiernos Regionales, según corresponda.	Calle Los Brillantes N° 650 Urb. Santa Inés, Trujillo	https://www.regionallibertad.gob.pe/contacto	Tel. (044) 604000
Administración Local del Agua Moche - Virú - Chao	Calle Borodin 896	http://www.ana.gob.pe/	Tel. (044) 232038

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 49 de 53

Anexo N°04: Equipamiento de Emergencia en Obra.

1. ESTACIONES DE EMERGENCIA

Ángeles Minería y Construcción dispondrá de una estación de emergencia de acuerdo a las actividades que se realizarán en cada área, la que debe cumplir con los requerimientos indicados líneas abajo. (Ver Anexo 1- Figura explicativa de un Panel de Emergencia).

La estación de emergencia constará de un panel autosustentable de 2.0 m. x 1.5 m. de fondo blanco con franjas rojas dispuestas en diagonal, de 10 cm. de ancho.

Las cuales cuentan con una cubierta tipo techo para la protección de los rayos solares, así cada insumo estará protegido con una cinta film para la protección de la polución y condiciones climáticas.

En este panel deberá disponerse de:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Extintor PQS ABC de 6Kg.	01
Camilla Rígida con protector de cabeza / inmovilizador de cabeza	01
Correa de sujeción tipo spider	01
Camilla tipo Canastilla	01
Collarín Cervical Graduable para Adulto	01
Resucitador manual o pocket mask	01
Torniquete	01
Juego de Férulas Rígidas	01
Lavaojos portátil	01
Frazada	01
Bocina o Megáfono	01
Botiquín de Primeros Auxilios (*)	01
Kit Antiderrame (**)	01
Flujograma y Números de Contacto ante una emergencia	01 lista
Listado con los nombres del Personal de la Brigada en Primera Respuesta	01 lista

Panel autosustentable de 2.0 x 1.5 metros de fondo blanco con franjas rojas dispuestas en diagonal.

		CÓDIGO: 400205-AMC-SSOMA-XX-PLN-0003
	ÁREA DE SSOMA	REVISIÓN: 00
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIA	FECHA: 15/05/2025
		Página 51 de 53

PRODUCTO			
Paquetes de guantes quirúrgicos	02	Paquete de algodón x 100 g	01
Frasco de yodopovidona 120 ml solución antiséptico	01	Venda triangular	01
Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	01	Paletas baja lengua	10
Frasco de alcohol mediano 250 ml	01	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro	01
Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	05	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	02
Paquetes de apósitos	08	Frascos de colirio de 10 ml	02
Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	01	Tijera punta roma	01
Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	02	Pinza	01
Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	02	Manual de primeros auxilios	01
Rollo de venda elástica de 8 x pulgada x 5 yardas	02	Venditas de primeros auxilios	10

3. KIT ANTIDERRAME

DESCRIPCIÓN	ESTACIÓN DE EMERGENCIA	VEHÍCULO
Paños u hojas absorbentes	50 und	10 und
Cordones Absorbentes	4 und	01 und
Trapo Industrial	20 und	5 und
Bolsas Rojas para Residuos	25	10 und
Guantes de Neopreno	2 pares	1 Par
Traje Tyvek	2 pares	NA
Pico	1 und	1 und
Pala	1 und	1 und
Cinta de Peligro Color Rojo	25 metros	NA
Bandeja Antiderrame	NA	1 und
Sacos	10 und	2 und

4. **VEHÍCULO AMBULANCIA:** Se implementará con una ambulancia médica (Tipo II) dotadas con medios de atención inmediata, además de las facilidades necesarias para atender a un trabajador en términos de estabilización y mantenimiento de signos vitales hasta su traslado a un centro asistencial especializado.

Los recursos humanos necesarios para la ambulancia son:

- 1. Chofer profesional.
- 2. Enfermera capacitada en medicina de emergencia.

NOTA: Ambulancia será equipada de acuerdo con la NTS 051-MINSA “Norma técnica de salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre” aprobada por la Resolución Ministerial N° 953-2006-MINSA.

Anexo N° 04-B Listas de verificación de equipamiento de emergencia.

Estación de Emergencia

	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE											Código: 400115.FR-HSE.072			
	FORMATO											Versión: 00			
	LISTA DE VERIFICACIÓN DE ESTACIÓN DE EMERGENCIA - PRIMEROS AUXILIOS											F. Elab.: 24.02.2024			
												F. Rev.: 24.02.2024			
											Página 1 de 1				

N°	PRODUCTO	Cantidad	CHECK LIST MENSUAL											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Extintor PQS ABC de 6kg	01 Unid												
2	Camilla rígida con protector de cabeza / inmovilizador de cabeza	01 Unid												
3	Correa de sujeción tipo spider	01 Unid												
4	Camilla tipo canastilla	01 Unid												
5	Collarín regulable (adulto)	01 Unid												
6	Frazada / Manta	01 Unid												
7	Resucitador manual o pocket mask	01 Unid												
8	Torniquete	01 Unid												
9	Lavaojos portátil	01 Unid												
10	Juego de férulas rígidas	01 Unid												
11	Bocina o Megáfono	01 Unid												
12	Botiquín de primeros auxilios (*)	01 Unid												
13	Kit antiderrame (**)	01 Unid												
14	Números de contacto ante una emergencia	01 Unid												
15	Relación del personal de brigada de primera respuesta a emergencias	01 Unid												
16	Flujo de comunicación ante una emergencia	01 Unid												
17	Instructivo de primeros auxilios	01 Unid												
FECHA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN		FECHA												
		NOMBRE												
OBSERVACIONES:														

Botiquín de Primeros Auxilios

	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código: 400115.FR-HSE.006											
		Versión: 00											
	FORMATO	F. Elab.: 22.02.2024											
		Fecha: 22.02.2024											
	LISTA DE VERIFICACIÓN DE BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Páginas: 1 de 1											

N°	PRODUCTO	Cantidad	CHECK LIST MENSUAL											
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Paquete de guantes quirúrgicos	02 Unid												
2	Frasco de yodopovidona 120ml solucion antiséptica	01 Unid												
3	Frasco de agua oxigenada 120ml	01 Unid												
4	Frasco de alcohol mediano 250ml	01 Unid												
5	Gasas Estériles 10x10 cm	05 Unid												
6	Paquete de apósitos.	08 Unid												
7	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4.5 m	01 Unid												
8	Rollo de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	02 Unid												
9	Rollo de venda elástica de 4 x pulgada X 5 yardas	02 Unid												
10	Rollo de venda elástica de 8 x pulgada X 5 yardas	02 Unid												
11	Paquete de algodón X100g	01 Unid												
12	Venda triangular.	01 Unid												
13	Paleta bajalengua (para entablillado de dedos)	10 Unid												
14	Frasco de solución cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado de heridas)	01Unid												
15	Paquete de gasa tipo Jelonet (para quemaduras).	02 Unid												
16	Frasco de colirio 10ml	01 Unid												
17	Tijera de trauma punta roma	01 Unid												
18	Pinza	01 Unid												
19	Venditas adhesivas (Curitas)	10 Unid												
FECHA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN		FECHA												
		NOMBRE												
OBSERVACIONES:														